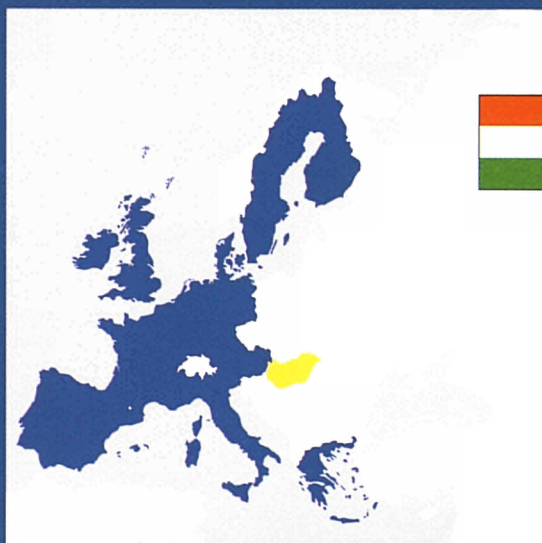


# AGENDA 2000

## AMPLIACIÓN

Informe periódico 1998 de la  
Comisión sobre los progresos  
realizados por Hungría  
en la vía de la adhesión



ES



Comisión Europea

Boletín de la Unión Europea  
Suplemento 5/98

# Suplementos 1998

- 1/98 Programa de la Comisión para 1998  
Estado de la Unión — Discurso del Presidente Jacques Santer  
ante el Parlamento Europeo  
Resolución del Parlamento Europeo sobre del programa para 1998
- 2/98 Financiación de la Unión Europea  
Informe de la Comisión sobre el funcionamiento del sistema de recursos propios
- 3/98 Tarifas justas por el uso de infraestructuras. Estrategia gradual para un marco común  
de tarificación de infraestructuras de transporte en la Unión Europea. Libro Blanco
- 4/98 Documento de síntesis 1998  
Progresos realizados por cada uno de los países candidatos a la adhesión
- 5/98 *Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Hungría en  
la vía de la adhesión*
- \*6/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Polonia en  
la vía de la adhesión
- \*7/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Rumanía  
en la vía de la adhesión
- \*8/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Eslovaquia  
en la vía de la adhesión
- \*9/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Letonia en  
la vía de la adhesión
- \*10/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Estonia en  
la vía de la adhesión
- \*11/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Lituania en  
la vía de la adhesión
- \*12/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Bulgaria en  
la vía de la adhesión
- \*13/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por la República  
Checa en la vía de la adhesión
- \*14/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Eslovenia  
en la vía de la adhesión
- \*15/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Chipre en  
la vía de la adhesión
- \*16/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Turquía en  
la vía de la adhesión

---

\* En preparación.

Informe periódico 1998  
de la Comisión sobre  
los progresos realizados por Hungría  
en la vía de la adhesión

Documento redactado sobre la base del documento COM(98) 700 final

Puede obtenerse información sobre la Unión Europea a través del servidor Europa en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int>.

Al final de la obra figura una ficha bibliográfica.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 1999

ISBN 92-828-6099-X

© Comunidades Europeas, 1999

Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica

*Printed in Belgium*

IMPRESO EN PAPEL BLANQUEADO SIN CLORO

---

# Índice

---

<b>A. Introducción</b>	5
a) Prefacio	5
b) <b>Relaciones entre la Unión Europea y Hungría</b>	6
<b>Estrategia de preadhesión reforzada</b>	6
<b>Evolución reciente de las relaciones bilaterales</b>	7
<b>B. Criterios de adhesión</b>	8
<b>1. Criterios políticos</b>	8
Introducción	8
Evolución reciente	8
<b>1.1. Democracia y Estado de Derecho</b>	8
El Parlamento	8
El poder ejecutivo	8
El poder judicial	8
Medidas contra la corrupción	9
<b>1.2. Derechos humanos y protección de las minorías</b>	9
Derechos civiles y políticos	10
Derechos económicos, sociales y culturales	10
Derechos y protección de las minorías	10
<b>1.3. Evaluación general</b>	11
<b>2. Criterios económicos</b>	11
<b>2.1. Introducción</b>	11
<b>2.2. Evolución económica desde la publicación del Dictamen de la Comisión</b>	11
Evolución macroeconómica	12
Reformas estructurales	14
<b>2.3. Evaluación en función de los criterios de Copenhague</b>	15
Existencia de una economía de mercado en funcionamiento	15
Capacidad para hacer frente a la presión de la competencia y a las fuerzas del mercado en la Unión	17
<b>2.4. Evaluación general</b>	18
<b>3. Capacidad para asumir las obligaciones de la adhesión</b>	19
<b>3.1. Un mercado interior sin fronteras</b>	19
Marco general	19
Las cuatro libertades	20
Competencia	22
<b>3.2. Innovación</b>	23
Sociedad de la información	23
Educación, formación y juventud	23
Investigación y desarrollo tecnológico	23
Telecomunicaciones	23
Sector audiovisual	24

3.3. Asuntos económicos y fiscales	24
Unión económica y monetaria	24
Fiscalidad	24
Estadísticas	25
3.4. Políticas sectoriales	25
Industria	25
Agricultura	26
Pesca	27
Energía	27
Transportes	28
Pequeñas y medianas empresas	29
3.5. Cohesión económica y social	29
Empleo y asuntos sociales	29
Política regional y cohesión	30
3.6. Calidad de vida y medio ambiente	30
Medio ambiente	30
Protección del consumidor	31
3.7. Justicia y asuntos de interior	31
Inmigración/Control de las fronteras	31
Derecho de asilo	32
Policía	32
Estupefacientes	32
Cooperación judicial	32
3.8. Política exterior	33
Comercio y relaciones económicas internacionales	33
Desarrollo	33
Aduanas	33
Política exterior y de seguridad común	34
3.9. Asuntos financieros	34
Control financiero	34
3.10. Evaluación general	34
4. Capacidad administrativa para aplicar el acervo	35
4.1. Estructuras administrativas	35
4.2. Capacidad administrativa y judicial	36
4.3. Hermanamiento	39
4.4. Evaluación general	40
C. Conclusión	41
D. Asociación para la adhesión y programa nacional para la adopción del acervo: evaluación global de la ejecución	42
1. Asociación para la adhesión: evaluación de las prioridades a corto plazo	42
2. Evaluación del programa nacional para la adopción del acervo	43
Anexo: Información estadística	45

# A. Introducción

## a) Prefacio

En la Agenda 2000, la Comisión afirmaba que informaría periódicamente al Consejo Europeo sobre los progresos realizados por cada uno de los países candidatos de Europa Central y Oriental en sus preparativos para la adhesión y que presentaría su primer informe a finales de 1998. El Consejo Europeo de Luxemburgo decidió:

«El examen de los progresos realizados por cada Estado candidato de Europa Central y Oriental en el camino de la adhesión con respecto a los criterios de Copenhague, y en particular al ritmo de asimilación del acervo de la Unión, dará lugar para cada uno de ellos a informes periódicos de la Comisión al Consejo acompañados, en su caso, de recomendaciones para la apertura de conferencias intergubernamentales bilaterales, y ello desde finales del año 1998. Con carácter previo a dichos informes anuales, el funcionamiento de las asociaciones para la adhesión y el estado de la asimilación del acervo se examinarán con cada Estado candidato en el marco de los órganos de los Acuerdos europeos. Los informes de la Comisión servirán de base para adoptar en el marco del Consejo las decisiones necesarias sobre el desarrollo de las negociaciones de adhesión o sobre su ampliación a otros candidatos. En este contexto la Comisión seguirá aplicando el método utilizado en la Agenda 2000 para la evaluación de la capacidad de los Estados candidatos de cumplir los criterios económicos y asumir las obligaciones resultantes de la adhesión.

Será conveniente mantener un planteamiento dinámico en la evaluación de los progresos realizados por los Estados candidatos en el marco de los informes periódicos que la Comisión someterá al Consejo.»

El Consejo Europeo de Cardiff respaldó estas conclusiones al afirmar: «La prioridad de la Unión es mantener el proceso de ampliación para los países previstos en las conclusiones del Consejo Europeo de Luxemburgo, en cuyo marco pueden llevar adelante activamente su candidatura y asumir progresivamente las

obligaciones que conlleva la calidad de miembro, incluidos los criterios de Copenhague. Todos los países candidatos serán juzgados con los mismos criterios y avanzarán a su propio ritmo, en función de su grado de preparación. Será mucho lo que dependa de los esfuerzos de los propios países candidatos para cumplir los criterios. Todos se beneficiarán de relaciones reforzadas con la Unión Europea, incluido el diálogo político y estrategias a la medida para ayudarlos a prepararse para la adhesión.»

En conformidad con las orientaciones proporcionadas por estas conclusiones del Consejo, el informe periódico de Hungría se atiene a la misma estructura que el Dictamen:

describe las relaciones entre Hungría y la Unión, especialmente en el marco del Acuerdo de asociación;

analiza la situación con respecto a las condiciones políticas mencionadas por el Consejo Europeo (democracia, Estado de Derecho, derechos humanos, protección de las minorías);

evalúa la situación de Hungría y sus perspectivas respecto de las condiciones económicas mencionadas por el Consejo Europeo (economía de mercado en funcionamiento y capacidad para hacer frente a las presiones de la competencia y a las fuerzas del mercado en la Unión);

aborda el problema de la capacidad de Hungría para asumir las obligaciones de la adhesión, es decir, el acervo de la Unión expresado en el Tratado, el Derecho derivado y las políticas de la Unión.

También contempla la capacidad judicial y administrativa solicitada por el Consejo Europeo de Madrid, que recalcó la necesidad de que los países candidatos adaptaran sus estructuras administrativas para garantizar la ejecución armoniosa de las políticas comunitarias después de la adhesión.

Este planteamiento garantiza una igualdad de trato a todos los países candidatos. El informe

tiene en consideración los progresos realizados desde que se emitió el Dictamen. Comprueba si se han llevado a cabo las reformas previstas a las que hace mención el Dictamen y examina nuevas iniciativas, en particular las que tienen relación directa con la consecución de las prioridades de la asociación para la adhesión. El informe incluye una sección propia en la que se examina en qué medida ha abordado cada país las prioridades a corto plazo establecidas en las Asociaciones para la Adhesión.

Mientras que la valoración de los progresos en el cumplimiento de los criterios políticos y del acervo se centra en lo conseguido desde que se emitió el Dictamen, la valoración económica se funda en una evaluación a largo plazo de los resultados económicos de Hungría. La valoración de los progresos en la adopción del acervo se ha basado más en la legislación adoptada que en la legislación que se halla en las diversas fases de preparación o de tramitación parlamentaria. Sólo así cabía hacer una medición objetiva y comparar progresos concretos en la preparación de la adhesión.

Los informes se nutren de numerosas fuentes de información. Se invitó a los países candida-

tos a suministrar información sobre los progresos realizados en los preparativos de la adhesión desde la publicación del Dictamen. Sus exposiciones en las reuniones celebradas en el marco del Acuerdo europeo, sus programas nacionales para la adopción del acervo y la información proporcionada en el contexto del examen analítico del acervo constituyeron fuentes de información adicionales. En la preparación de los informes se han tenido en cuenta las deliberaciones del Consejo sobre el Dictamen y los informes y resoluciones del Parlamento Europeo sobre los Dictámenes de la Comisión<sup>(1)</sup>, y en particular el documento de trabajo sobre la solicitud de adhesión de Hungría a la UE preparado por el Sr. Von Habsburg. La Comisión se ha servido asimismo de las evaluaciones de los Estados miembros, singularmente en relación con los criterios políticos de la adhesión, y del trabajo de diversas organizaciones internacionales, con mención especial a las contribuciones del Consejo de Europa, de la Organización de Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) y de las instituciones financieras internacionales (IFI), y organizaciones no gubernamentales en la preparación de los informes periódicos.

## b) Relaciones entre la Unión Europea y Hungría

### Estrategia de preadhesión reforzada

El 30 de marzo de 1998 se emprendió oficialmente el proceso de adhesión mediante una reunión de los Ministros de Asuntos Exteriores de los quince Estados miembros de la UE, los diez Estados candidatos de Europa Central y Oriental y Chipre. Previamente a esta reunión se adoptaron Asociaciones para la Adhesión específicas para cada país con objeto de apoyar a los países candidatos en sus preparativos para la adhesión. Estos documentos establecen las prioridades para las nuevas tareas y la asistencia financiera disponible de la UE. En marzo Hungría presentó una primera versión de su programa nacional para la adopción del acervo (PNAA), que describe más pormenorizadamente las acciones que se necesitan para alcanzar los objetivos establecidos en la asociación para la adhesión. Tras la apertura de la Conferencia Intergubernamen-

tal, el 31 de marzo Hungría presentó en Bruselas los principales elementos de su estrategia de integración en la sesión inaugural de las negociaciones para la adhesión UE-Hungría. El 3 de abril dio comienzo un examen analítico del acervo («escrutinio»). Por otra parte, la ayuda de preadhesión se incrementará considerablemente. Además del programa PHARE, ésta incluirá, a partir del año 2000, ayuda para la agricultura y un instrumento estructural que dará prioridad a medidas similares a las del Fondo de Cohesión en el medio ambiente y los transportes. El programa PHARE se concentrará en el fortalecimiento de las instituciones y la inversión en otros ámbitos.

(1) Parlamento Europeo, Doc. 224.339, «Informe sobre la Comunicación de la Agenda 2000 de la Comisión» (Ponentes: A. Oostlander y E. Barón Crespo. Coponentes: M. Aelvoet, J. Donner, O. Von Habsburg, E. Caccavale, F. Kristoffersen, M. Hoff, C. Carnero Gonzales, P. Bernard-Raymond, R. Speciale, J. Wiersma y J. W. Bertens).



## **Evolución reciente de las relaciones bilaterales**

Hungría ha seguido aplicando correctamente el Acuerdo europeo y ha contribuido al funcionamiento sin sobresaltos de las diversas instituciones mixtas.

El Consejo de asociación se reunirá en noviembre de 1998. En enero de 1998 se celebró una reunión del Comité de asociación. El sistema de subcomités sigue funcionando como un foro para las discusiones técnicas.

Desde que se emitió el Dictamen, el Comité parlamentario mixto, formado por representantes del Parlamento húngaro y el Parlamento Europeo, se reunió tres veces, en septiembre de 1997, en febrero de 1998 y en septiembre de 1998. En diciembre de 1997 se celebró una reunión del Comité consultivo mixto, formado por representantes económicos y sociales del Comité Económico y Social de la UE y de los organismos húngaros pertinentes.

El comercio de Hungría con la UE ha seguido incrementando su porcentaje sobre los intercambios totales. Durante los cinco primeros meses de 1998 las exportaciones húngaras a la UE constituyeron el 71 % de las exportaciones totales. Las importaciones de la UE constituyeron el 73,6 % de las importaciones totales, por encima del 62,4 % relativo a la totalidad de 1997.

En el marco del Acuerdo europeo, se ha firmado un protocolo de adaptación que abarca, en particular, los productos agrícolas y los productos agrícolas transformados, para tener en cuenta los resultados de la Ronda de Uruguay y la adhesión de Austria, Finlandia y Suecia a la UE.

Se resolvieron varias cuestiones comerciales (como la supresión de la vigilancia previa de las importaciones de baldosas de cerámica y la eliminación progresiva del recargo a la importación). Los recientes problemas comerciales en el sector agrícola incluyen las concesiones a Israel en relación con las flores cortadas, que son más favorables que las

concedidas a la UE, la discriminación fiscal sobre ciertas bebidas alcohólicas y la no aplicación del principio de reconocimiento mutuo para una bebida energética.

Las actuales discusiones tratan de acelerar el proceso de aproximación y de avanzar en ámbitos como el de la protección de los derechos de autor y la ayuda estatal. En el ámbito de las normas industriales y la evaluación de la conformidad, se han iniciado negociaciones sobre la celebración de un protocolo europeo sobre evaluación de la conformidad, destinado a acelerar el proceso de aproximación al acervo de la legislación horizontal y técnica húngara en este ámbito.

El Acuerdo europeo fue recurrido ante el Tribunal Constitucional húngaro, poniéndose en tela de juicio la constitucionalidad del apartado 2 del artículo 62 sobre normas de competencia. El Tribunal no discutió la constitucionalidad del Acuerdo europeo, pero recalcó la necesidad de modificar la ley húngara por la que se incorporan las normas de aplicación sobre competencia adoptadas por el Consejo de asociación.

El programa PHARE 1998 incluye una asignación nacional (77 millones de ecus), basada en las prioridades de la asociación para la adhesión, destinada a apoyar en particular los ámbitos de la justicia y los asuntos de interior, la agricultura, el medio ambiente y la política regional, así como la participación en los programas comunitarios y Tempus. Se han asignado otros 10 millones de ecus para un programa de cooperación transfronteriza.

Hungría también participa y es beneficiaria de los programas plurinacionales y horizontales financiados por PHARE. Dichos programas se refieren a las aduanas, el medio ambiente, las pequeñas y medianas empresas, las estadísticas, la reforma de la administración pública y TAIEX.

La Comisión sigue teniendo una opinión crítica de los resultados de Hungría en relación con la ejecución del programa PHARE, debido a la insuficiente capacidad de absorción y de gestión.

## B. Criterios de adhesión

### 1. Criterios políticos

#### *Introducción*

En su dictamen de 1997 sobre la solicitud de adhesión a la UE de Hungría, la Comisión llegó a la conclusión de que:

«Hungría presenta las características de una democracia dotada de instituciones estables que garantizan el Estado de Derecho, los derechos humanos y el respeto y protección de las minorías.»

Por otra parte, en la asociación para la adhesión con Hungría, se mencionaron los «nuevos esfuerzos para mejorar la situación de los romaníes» como una prioridad a plazo medio.

#### *Evolución reciente*

Tras las elecciones generales de mayo de 1998, el Gobierno de coalición socialista-demócrata liberal fue sustituido por un Gobierno de coalición presidido por la Federación de Jóvenes Demócratas. Los socios de coalición de FIDESZ son el Partido de Propietarios de Minifundios y el Foro Democrático. Este cambio de gobierno no ha producido ningún cambio significativo en la política de los últimos años con respecto a la Unión Europea.

#### **1.1. Democracia y Estado de Derecho**

##### *El parlamento*

El Parlamento húngaro sigue funcionando adecuadamente. Sus poderes son respetados y la oposición participa plenamente en sus actividades.

Tal como lo confirmó la OSCE, las elecciones generales de mayo de 1998 se celebraron en condiciones libres y equitativas.

Las elecciones se celebraron con arreglo a un sistema electoral ligeramente modificado adop-

tado por la cámara en octubre de 1997. Los principales cambios se refieren al calendario electoral, las normas para entrar en el Parlamento y la organización de las campañas electorales.

Es de lamentar que el proyecto de ley relativo a la representación parlamentaria de las minorías que estaba pendiente de adopción en el momento del Dictamen todavía no haya sido aprobado.

##### *El poder ejecutivo*

Las instituciones del Estado siguen funcionando sin tropiezos. Se han dado pasos importantes para modernizar la administración pública:

□ Una nueva Ley sobre el estatuto jurídico y la responsabilidad jurídica de los miembros del Gobierno y de las secretarías de Estado ayudará a incrementar la transparencia del funcionamiento de la administración húngara. La Ley define y regula muy claramente la responsabilidad jurídica del poder ejecutivo.

□ Una nueva Ley sobre la ética del servicio público define la incompatibilidad de las empresas privadas con los servicios públicos, ayudando así a combatir más eficazmente la corrupción.

Aunque los sueldos de los funcionarios son todavía bajos en comparación con los del sector privado, el Gobierno ha tratado de mejorar esta situación incrementando los sueldos durante los doce últimos meses.

##### *El poder judicial*

El Parlamento, para solucionar una insuficiencia identificada en el Dictamen, eligió dos nuevos jueces para el Tribunal Constitucional, que ahora dispone de un total de once jueces. De este modo, ha cumplido su obligación constitucional de garantizar el funcionamiento sin

sobresaltos de las demás instituciones democráticas.

Las autoridades húngaras han emprendido iniciativas para atender a las insuficiencias del poder judicial: un programa judicial general cuyo objetivo es acelerar los procedimientos judiciales y consolidar la rama judicial para combatir más eficazmente la corrupción y la delincuencia organizada.

Esta nueva legislación consolida la separación del poder judicial y el ejecutivo. La creación de un Consejo Judicial Nacional compuesto por quince miembros transferirá el control de los tribunales al poder judicial, aunque el poder ejecutivo seguirá estando representado por el Ministro de Justicia. Con carácter complementario, se insertará un cuarto nivel de tribunales entre los tribunales regionales y el Tribunal Supremo, un sistema de tribunales superiores de justicia que tratará los recursos contra las decisiones de los tribunales locales o regionales. Se prevé que tres de los nuevos tribunales superiores empezarán a funcionar en enero de 1999, y otros dos en el año 2003. La nueva legislación también define los derechos y deberes de los jueces, determina los principios de la remuneración de los jueces sobre una nueva base e incrementa el período de formación de dos a tres años. Reduce el número de asuntos que tiene que dilucidar el Tribunal Supremo, transfiriéndolos en algunos casos de los tribunales locales a los tribunales provinciales.

Desde 1997 el número de jueces se ha incrementado considerablemente, totalizando actualmente 2 449, incluidos 110 jueces del Tribunal Supremo. Se espera que esta cifra se incremente gradualmente a corto y medio plazo como consecuencia del proceso de reforma judicial.

Queda por ver si la reforma acelerará los procedimientos judiciales o mejorará la calidad de los fallos. La reforma no afecta particularmente a la organización interior de los tribunales. Los jueces carecen de personal administrativo, de apoyo adecuado y de medios técnicos.

### *Medidas contra la corrupción*

Hungría sigue enfrentándose a problemas de corrupción. Se han introducido normas más

estrictas para los delitos económicos mediante una modificación del Código Penal. Se han tomado medidas adicionales relativas a la prevención de la corrupción, como la adopción de leyes sobre la conducta de los funcionarios superiores y de quienes ejercen profesiones liberales, así como sobre las ofertas de contratos públicos.

En 1997-1998, Hungría firmó los siguientes acuerdos internacionales relativos a la lucha contra la corrupción:

□ Recomendación del Consejo de la OCDE a los Gobiernos miembros sobre corrupción en las transacciones comerciales internacionales, de diciembre de 1997 (pacto anticorrupción de la OCDE), y

□ Convenio sobre el blanqueo, identificación, embargo y comiso de los productos del delito, de noviembre de 1997 (Convenio de Estrasburgo).

Se necesitan esfuerzos adicionales para luchar contra la corrupción en las fuerzas de policía, el servicio de aduanas, la administración local y los organismos reguladores nacionales. Por otra parte, deberá incrementarse la cooperación entre las diferentes entidades anticorrupción.

## **1.2. Derechos humanos y protección de las minorías**

Hungría ya se ha adherido a la mayoría de los principales instrumentos institucionales de derechos humanos. En 1997 Hungría firmó el Convenio sobre Nacionalidad y el Acuerdo europeo relativo a las personas participantes en los procedimientos del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. En 1998 entró en vigor el Convenio del Consejo de Europa para la protección de las minorías.

No se ha ratificado la Carta Social del Consejo de Europa. En enero de 1998 el Gobierno presentó al Parlamento 12 de los 19 artículos de esa Carta para su ratificación. El nuevo Gobierno apoya la pronta ratificación de la Carta, por lo que deberá presentar la totalidad del texto al Parlamento.

## *Derechos civiles y políticos*

Los derechos civiles y políticos básicos siguen siendo respetados en Hungría y se han conseguido importantes progresos. En particular:

□ Sigue manteniéndose la libertad de prensa. La Ley húngara sobre los medios de comunicación, adoptada en 1996, ha acabado con el monopolio de la televisión estatal y ha facilitado la competencia entre los canales comerciales de televisión. En junio de 1997 el mercado de los medios de comunicación electrónicos fue liberalizado por la ORTT, permitiéndose a los canales comerciales de televisión que participasen en las licitaciones. La aparición de dos nuevos canales comerciales introduce una nueva competencia en un mercado dominado por una televisión de propiedad estatal y mejora los servicios con arreglo a una economía de mercado en funcionamiento. La presión de la competencia también está presente en el mercado de la radio comercial desde la decisión tomada en noviembre de 1997 de abrir este segmento del mercado a la propiedad privada. No obstante, el número de radios privadas sigue siendo escaso y el sector público sigue teniendo un porcentaje importante.

□ Una nueva ley regula el funcionamiento de las ONG en Hungría. Suministra el fundamento jurídico para un sector no gubernamental en funcionamiento. Hay una esperanza generalizada de que la ley contribuya a consolidar la sociedad civil en Hungría, colmando una de las principales lagunas legislativas de la nueva democracia. La iniciativa de la UE para la democracia y los derechos humanos apoya activamente a las ONG que trabajan en este ámbito en Hungría.

□ El 1 de marzo de 1998 entró en vigor una nueva legislación general sobre el asilo. Hungría ha suprimido la reserva de carácter geográfico introducida en 1989 al adherirse al Convenio de Ginebra y ha extendido el estatuto de refugiado a los refugiados no europeos que sean perseguidos en su país de origen por razones religiosas, étnicas o políticas. De este modo, cumple sus obligaciones internacionales con arreglo al Convenio de Ginebra y responde a las expectativas suscitadas por el Dictamen. Existen pequeños problemas de ejecución debido a los insuficientes recursos financieros para la formación de nuevo perso-

nal, incluidos los jueces. El refugio local de Kistarcsa (un primer punto de refugio temporal para los que buscan asilo) ha sido cerrado debido a sus pésimas condiciones.

□ El comportamiento de la policía y la situación de las prisiones en Hungría sigue resultando preocupante. Se ha denunciado que la policía abusa de su poder y maltrata a las personas (hay cada vez más denuncias de malos tratos infligidos a menores, extranjeros y romaníes). Si bien las condiciones en los centros de detención policiales han mejorado considerablemente, la situación en muchas de las prisiones sigue siendo preocupante.

## *Derechos económicos, sociales y culturales*

En general, los derechos económicos, sociales y culturales siguen siendo respetados en Hungría. En marzo de 1998 se aprobó una ley sobre los derechos y la igualdad de oportunidades de los discapacitados por lo que respecta a la atención sanitaria, la educación, el empleo, el transporte y la residencia, que entrará en vigor el 1 de enero de 1999. Esta ley, que fue una de las últimas medidas legislativas adoptadas por el Parlamento saliente, deberá poner fin a la discriminación de las personas discapacitadas y crear condiciones que les permitan convertirse en miembros de pleno derecho de la sociedad.

## *Derechos y protección de las minorías*

Es necesario prestar una constante atención al respeto de los derechos humanos de los romaníes por las autoridades húngaras. No siempre se concede a los romaníes un tratamiento igualitario frente a la ley.

En julio de 1997 el Gobierno adoptó un programa general de acción para los romaníes, el primero desde el cambio de régimen, en respuesta al hecho de que la situación de los romaníes se había deteriorado en los últimos años. Su objetivo es encontrar soluciones a medio plazo para mejorar la situación de los romaníes, particularmente en los campos de la educación, el empleo, las actividades agrícolas, las cuestiones sociales y sanitarias y el alojamiento. Las propuestas son positivas, ya que constituyen una buena base para un diálogo

continuo entre los romaníes, el Gobierno y la sociedad, pero parece que el presupuesto central sólo dispone de fondos limitados.

La educación se considera una prioridad fundamental de cara a mejorar la situación de los romaníes y otras minorías. El Defensor del Pueblo de las minorías nacionales y étnicas ha planteado algunos puntos críticos relativos a la educación de las minorías. El año pasado, el Defensor del Pueblo examinó 352 peticiones, la mayoría de las cuales afectaban a los romaníes. Los peticionarios alegaron que los derechos individuales de las minorías habían sido violados en 166 casos, y los derechos colectivos en 74 casos. Otro informe del Defensor del Pueblo en el que se evalúa la situación de la educación de las minorías en Hungría declara que, en contraste con otras minorías, los niños romaníes son discriminados debido a la segregación en las clases y en las escuelas. Si bien la

Ley de educación pública prohíbe la segregación, no pueden imponerse sanciones jurídicas a los que violan estas disposiciones. El Ministerio no ha aceptado el informe del Defensor del Pueblo.

### 1.3. Evaluación general

La evolución de Hungría confirma la conclusión del Dictamen, la cual establece que Hungría cumple los criterios políticos de Copenhague. Las instituciones de Hungría siguen funcionando correctamente. Las elecciones se han producido en condiciones libres y equitativas y han permitido efectuar un cambio de poderes sin sobresaltos en 1998.

Debe seguir prestándose atención a una lucha más efectiva contra la corrupción y a la mejora de la situación de los romaníes.

## 2. Criterios económicos

### 2.1. Introducción

En su Dictamen de 1997 sobre la solicitud de adhesión de Hungría a la UE, la Comisión concluyó que:

«Hungría puede ser considerada como una economía de mercado en funcionamiento», «debería estar a medio plazo en condiciones de hacer frente a la presión competitiva y a las fuerzas del mercado dentro de la Unión».

En el examen de la evolución económica de Hungría desde el Dictamen, el enfoque de la Comisión se ha guiado por las conclusiones del Consejo Europeo de Copenhague de junio de 1993, que declaró que para adherirse a la Unión era necesario:

- La existencia de una economía de mercado en funcionamiento.
- La capacidad para hacer frente a la presión de la competencia y a las fuerzas del mercado en la Unión.

En el análisis que sigue a continuación, la Comisión ha seguido la metodología aplicada en el Dictamen.

### 2.2. Evolución económica desde la publicación del Dictamen de la Comisión

Desde mediados de 1997 las perspectivas económicas de Hungría han seguido mejorando. La economía ha obtenido mejores resultados que los previstos en el marco macroeconómico de referencia perfilado en la primera «Evaluación conjunta de las prioridades sobre políticas económicas a medio plazo para Hungría» preparada por el Ministerio húngaro de Finanzas y la Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros de la Comisión en junio de 1997. El año pasado se aceleró el crecimiento, se redujo la inflación y se incrementaron las rentas reales, en tanto que la balanza exterior mejoraba. Estas tendencias se mantuvieron durante el primer semestre de 1998 y marcaron una clara ruptura con el pasado, debido en gran parte a la considerable modernización de algunos sectores productivos provocada por la anterior inversión directa extranjera. El continuo refuerzo de las balanzas exteriores permitió a Hungría completar con éxito su acuerdo cautelar de derecho de giro con el

Fondo Monetario Internacional sin utilizar ningún fondo. Durante el período considerado, las autoridades húngaras siguieron aplicando un régimen de ajuste mensual de la paridad del cambio.

## *Evolución macroeconómica*

En el momento de publicarse el Dictamen, el crecimiento económico ya había empezado a recuperarse, tras la ralentización causada por las medidas de ajuste de 1995. Esta tendencia se ha mantenido: el crecimiento del PIB fue del 4,4 % en 1997 y se acercó al 5 % en el primer semestre de 1998.

El crecimiento del consumo privado y público se ha reanudado tras un declive de tres años. No obstante, no consta claramente la velocidad de la recuperación del consumo de los hogares, dado que la escasez de datos contables nacionales dificulta la adecuada medición de los diferentes componentes de la demanda interna. Con arreglo a las cifras suministradas por la Oficina Central de Estadística, el crecimiento anual del consumo de los hogares fue del 0,9 % en 1997 y subió al 2,9 % en el primer semestre de 1998.

No obstante, por el momento, la inversión y las exportaciones han impulsado en gran medida la recuperación. Los gastos de capital en activos fijos se incrementaron en un 8,8 % en 1997 y siguieron acelerándose durante el primer semestre de 1998. Las exportaciones han tenido un auge extraordinario, con un crecimiento anual del 26,4 % en 1997 y un porcentaje sólo ligeramente inferior en el primer semestre de 1998. No obstante, el refuerzo de la demanda interna y el elevado contenido en importaciones de las exportaciones más dinámicas hizo que las importaciones creciesen en un porcentaje similar, limitando así la contribución neta de las exportaciones al crecimiento del PIB.

Con todo, el auge de las exportaciones ha desempeñado un papel decisivo en la recuperación industrial sobre la que se apoya la actual reactivación del crecimiento. Así, durante 1997, la producción industrial creció un 11 %, mientras que las ventas a los mercados de exportación se incrementaron en más del 30 %, compensando una reducción del 1,5 % de los ingresos domésticos. Durante los siete

primeros meses de 1998, el crecimiento industrial se aceleró todavía más, mientras que las exportaciones se mantenían al alza y se reanudaba el crecimiento de las ventas en el mercado interior.

Por otra parte, el marcado incremento de las exportaciones ha ayudado a mantener la sostenibilidad de la balanza exterior de Hungría a pesar de la aceleración del crecimiento, la reanudación del consumo interno y la oportuna abolición de la sobretasa a la importación a mediados de 1997. En ecus, el déficit comercial de 1997 en bienes y servicios se redujo a menos de la mitad con respecto a 1996. El actual déficit por cuenta corriente se redujo, pasando del 3,8 % del PIB a un estimado 2,2 %. Esta diferencia fue financiada plenamente por los flujos de inversión directa extranjera que se mantuvieron constantes, confirmando el interés que presenta Hungría para los inversores extranjeros y apoyando una nueva mejora en los indicadores del servicio de la deuda. Se produjo una evolución similar durante el primer semestre de 1998, en la que se mantuvo la mejora de la balanza comercial, si bien el déficit por cuenta corriente empeoró ligeramente debido al incremento del pago de beneficios netos.

Ha continuado la deflación. La tasa de inflación anual bajó al 13,5 % en agosto de 1998, habiendo sido del 18 % el año anterior. No obstante, durante 1997, el descenso de la inflación se frenó un tanto debido a un ajuste estructural del precio relativo de los productos energéticos, las tendencias estacionales adversas en precios de los productos alimenticios y el crecimiento superior al previsto de los salarios nominales. En 1998, la deflación cobró impulso gracias a los menores incrementos de los precios administrados y los impuestos sobre el consumo, así como a las tendencias positivas en los precios de los productos alimenticios y materias primas importadas.

No obstante, el crecimiento de los salarios ha permanecido por encima de las directrices fijadas por el Consejo de Reconciliación de Intereses (CRI), un organismo tripartito formado por representantes de los sindicatos, la patronal y el Gobierno. Durante los siete primeros meses de 1998, los salarios medios brutos crecieron aproximadamente el 20 % con respecto al mismo período de 1997, es decir, unos cinco puntos de porcentaje por encima de la media sugerida por el CRI. El fuerte crecimiento de los salarios se explica por varios factores.

Hungría: Principales tendencias económicas

		1994	1995	1996	1997	1998 Últimos datos
Tasas de crecimiento real del PIB	<i>Porcentaje</i>	2,9	1,5	1,3	4,4	4,8 Enero-junio
Tasa de inflación						
— Media anual	<i>Porcentaje</i>	18,8	28,2	23,6	18,3	15,2 Enero-septie.
— De diciembre a diciembre	<i>Porcentaje</i>	21,2	28,3	19,8	18,4	12,5 Septie.-septie.
Tasa de desempleo a final de año						
— Definición de la OIT	<i>Porcentaje</i>	10,2	9,5	9,2	8,1	
— Registrada	<i>Porcentaje</i>	10,4	10,4	10,5	10,4	8,9 Septie.
Balanza del presupuesto general del Estado	<i>Porcentaje del PIB</i>	- 8,4	- 6,8	- 3,1	- 4,8	
Balanza por cuenta corriente	<i>Porcentaje del PIB</i>	- 9,4	- 5,5	- 3,7	- 2,2	
	<i>Miles de millones de ecus</i>	- 3,3	- 1,9	- 1,3	- 0,9	- 1,0 Enero-julio
Deuda exterior						
— Relación deuda/exportaciones <sup>(1)</sup>	<i>Porcentaje</i>		191	156	114	
— Deuda exterior bruta	<i>Miles de millones de ecus</i>	24,0	24,2	21,7	20,9	
Entrada de inversión directa extranjera						
— Entrada neta según el BERD	<i>Porcentaje del PIB</i>	2,8	10,5	4,4	4,6	
— Datos de la balanza de pagos	<i>Millones de ecus</i>	963	3 404	1 408	1 597	868 Enero-julio

(<sup>1</sup>) La deuda bruta en divisas fuertes se expresa como porcentaje de las exportaciones de bienes y servicios.

Fuente: Servicios de la Comisión, fuentes nacionales, BERD.

Éstos incluyen un mecanismo para renivelar los salarios reales como consecuencia de las fuertes reducciones del poder adquisitivo de los trabajadores en 1995 y 1996, las subidas de los salarios en el sector público muy por encima de las del sector privado, la caída del desempleo y las expectativas inflacionarias reforzadas por el recurrente fracaso de las autoridades de cara a alcanzar los objetivos de la inflación.

El déficit que se había marcado como objetivo el presupuesto general del Gobierno en 1997 y 1998 era del 4,9% del PIB. El déficit de 1997 ascendió aproximadamente al 4,6% del PIB. Como en 1996, las cuentas del presupuesto de la administración central, los gobiernos locales y los fondos estatales separados funcionaron mejor de lo previsto, debido en gran parte a un crecimiento económico mayor de lo esperado. Ello compensó con creces un amplio rebasamiento de los fondos de la seguridad social que requirió elaborar un proyecto de presupuesto suple-

mentario. Durante el año en curso, la evolución de los ingresos y los gastos fiscales está siguiendo una pauta similar. Las recaudaciones superiores a las previsiones del Gobierno central están compensando un amplio exceso de gasto en las cuentas de los fondos de la seguridad social. No obstante, mientras que los gastos excesivos del fondo de la seguridad social reflejan la ausencia de una reforma general, desde principios de 1998 se está llevando a cabo una reforma radical de las pensiones. Dado que el número de empleados que pasan al nuevo sistema de pensiones es mayor de lo esperado, las contribuciones al fondo de pensiones están bajando más de lo presupuestado y las cuentas del fondo están temporalmente en números rojos.

La política monetaria ha seguido funcionando en el marco impuesto por el sistema de tipos de cambio móviles. El Banco Nacional de Hungría (BNH) modifica de manera rutinaria los tipos oficiales de interés y reduce el ritmo al que se devalúa el forint en un

intento de reducir las expectativas inflacionarias y moderar el crecimiento de la demanda interna. No obstante, el calendario de estas decisiones se ve afectado por los problemas causados por la fragilidad de la balanza externa, por una parte, y el ritmo de recuperación económica, por otra.

Los tipos medios de los préstamos y de depósito del mercado han seguido disminuyendo gradualmente en términos nominales y el margen entre ambos ha disminuido. Al estar ajustados de cara a la inflación real (y no a la esperada), los tipos reales de depósito han tenido una media próxima a cero, mientras que los tipos de préstamo giran en torno al 3%. En el pasado, las insuficiencias de los balances de situación de los bancos y la competencia de los nuevos agentes financieros no bancarios llevó a un descenso del crédito interior acumulado concedido por los bancos, tanto en términos reales como en porcentaje del PIB. No obstante, durante 1997, esta tendencia global se redujo, en tanto que el crédito real a las empresas se incrementó a un ritmo acelerado por segundo año consecutivo. Por otra parte, el crédito neto al Gobierno y los créditos a las economías familiares y las pequeñas y medianas empresas (PYME) continuaron reduciéndose considerablemente.

El impacto de la crisis rusa debe considerarse sobre el telón de fondo del alto nivel de integración de Hungría en la economía mundial. Debido a la reorientación del comercio en el pasado, aproximadamente el 70% de las exportaciones húngaras van actualmente a la UE, y alrededor del 4% van a Rusia. Por ello, a nivel agregado, es probable que los efectos reales y directos de la crisis sean limitados. El riesgo de los sectores bancarios también parece ser bastante pequeño. No obstante, debido a sus resultados económicos positivos, Hungría ha atraído un porcentaje relativamente grande de los fondos asignados por los inversores internacionales a los mercados emergentes. Se ha visto particularmente afectada por el alejamiento de los inversores de los activos de los mercados emergentes. El índice del mercado de valores registró fuertes descensos. Por primera vez desde la creación del sistema actual de tipo de cambio en 1995, el BNH intervino para impedir que el forint se depreciara a un ritmo superior al tipo mensual de cambio móvil, y se vio finalmente obligado a incrementar los tipos de interés.

## *Reformas estructurales*

En el momento de la publicación del Dictamen de la Comisión, las reformas estructurales ya estaban relativamente avanzadas. El proceso de privatización, en particular, había llegado bastante lejos. Durante 1997 se completó la privatización masiva y continuaron las ventas al contado. Los ingresos procedentes de la privatización ascendieron a unos 350 000 millones de forint, más de la mitad en divisa extranjera. Como antes, se utilizaron en su mayor parte para financiar la reducción de la deuda exterior pública. Con arreglo a las enmiendas a la Ley de privatización introducidas en 1997, el Organismo de Propiedad Estatal (OPE) conservará participaciones permanentes en 116 compañías. Entre éstas se hallan 26 compañías agrícolas, que utilizan aproximadamente el 14% de todas las tierras de labor y generan más de la cuarta parte de los ingresos totales por ventas de productos agrícolas. Queda por ver si la nueva coalición gubernamental modificará los restantes planes de privatización.

En el sector bancario se completó el proceso de privatización, excepto por lo que respecta a la venta de los intereses minoritarios restantes. Las participaciones de control en K&H y Mezőbank se vendieron a inversores privados, lo que hizo que el porcentaje de propiedad extranjera respecto del capital bancario registrado total ascendiera aproximadamente al 60% al final de 1997. El Estado limitará su participación en el banco comercial más importante (OTP) a una única acción con derechos especiales. No obstante, en 1998 se invirtió la tendencia a la reducción de la tenencia pública de acciones como resultado de los acontecimientos que afectaron a la Postabanka. En marzo de 1997 se produjo una brusca retirada de fondos de los depósitos de lo que fue el segundo banco de particulares más importante de Hungría. Las autoridades intervinieron rápidamente para apoyar al banco, y la confianza de los inversores en la relativa seguridad del sistema bancario húngaro no se vio defraudada. No obstante, con el paso del tiempo, la naturaleza problemática de las cuentas de Postabanka se fue haciendo cada vez más evidente, junto con fallos subyacentes en la supervisión reglamentaria. La incapacidad para encontrar un inversor estratégico, unida a varias operaciones de recapitalización para apoyar al banco y adquirir la



participación mayoritaria que se requería para cambiar el consejo de administración, acabó por llevar a su nacionalización. Tras la elección de un nuevo consejo de administración

en agosto de 1998, se reveló la existencia de una acumulación de pérdidas masivas, y las autoridades están formulando una estrategia para la reestructuración efectiva del banco.

*Hungría: Principales indicadores de la estructura económica  
(Datos de 1997 salvo indicación en contrario)*

Población	<i>Millones</i>	10,1
PIB per cápita	<i>EPA-ecus</i>	8 900
Porcentaje de la media EU-15	<i>Porcentaje</i>	47
Participación de la agricultura en:		
— valor añadido bruto	<i>Porcentaje (1995)</i>	6,7
— empleo	<i>Porcentaje</i>	7,9
Relación inversión/PIB	<i>Porcentaje</i>	22
Deuda exterior bruta/PIB	<i>Porcentaje</i>	53
Exportaciones de bienes y servicios/PIB	<i>Porcentaje</i>	46
Inversión directa extranjera <sup>(1)</sup>	<i>Miles de millones de ecus</i>	13,9
	<i>Ecus per cápita</i>	1 381

(<sup>1</sup>) IDE acumulada convertida a finales de 1997 al tipo de cambio 1 EUR = 1.10421 USD.

Fuente: Servicios de la Comisión, fuentes nacionales, BERD.

Aparte de la privatización bancaria, cierto número de medidas aplicadas en 1997 y 1998 ayudarán al desarrollo de los mercados financieros húngaros. Dichas medidas incluyen la entrada en vigor de reglamentaciones para préstamos hipotecarios e instituciones de ahorro-vivienda que empezaron a funcionar en 1997. Por otra parte, desde comienzos de 1998 se permite a las sucursales de instituciones de crédito extranjeras operar en el sector bancario húngaro, previa licencia de la Comisión estatal de mercados financieros y de capitales. Este organismo gubernamental fue creado en 1997 mediante la fusión de las dos instituciones supervisoras que eran responsables anteriormente del sector bancario y de los mercados de valores y de divisas. Por último, en enero de 1998 se introdujo un nuevo sistema de pensiones, basado en tres pilares: una versión de menor envergadura del sistema de reparto actual, un sistema de gestión privada, obligatorio y plenamente capitalizado, y un tercer sistema voluntario y plenamente capitalizado. A largo plazo, este régimen provocará un gran incremento del porcentaje del ahorro nacional sobre el que actúa como intermediario el sector financiero local, apoyando así considerablemente su desarrollo.

La reforma de las pensiones también supuso un importante paso de cara a la revisión del

sistema de seguridad social. La nueva administración tomó nuevas medidas, junto con la abolición de las dos comisiones casi independientes que supervisaban los sistemas de salud y de pensiones.

En el campo de la política comercial, Hungría eliminó todos los gravámenes comerciales, excepto los aranceles, y siguió reduciendo la proporción de productos afectados por las medidas fronterizas no arancelarias. Entre éstas, los contingentes globales sobre los bienes de consumo siguen siendo restrictivos, en opinión de la OMC. No obstante, las autoridades pretenden eliminarlos progresivamente para el año 2001. Por otra parte, a comienzos de 1998 se suprimieron varios artículos de la lista de productos sujetos a restricciones cuantitativas.

### **2.3. Evaluación en función de los criterios de Copenhague**

#### *Existencia de una economía de mercado en funcionamiento*

La existencia de una economía de mercado en funcionamiento requiere que los precios, al igual que el comercio, estén liberalizados y

que el ordenamiento jurídico, y dentro de él la normativa sobre los derechos de propiedad, esté asentado y pueda ser aplicado. La eficacia de la economía de mercado se ve potenciada por la estabilidad macroeconómica y el consenso en materia de política económica. Un sector financiero bien desarrollado y la ausencia de barreras significativas a la entrada y salida del mercado contribuyen a mejorar la eficiencia de la economía.

Desde la publicación del Dictamen, la economía de mercado se ha visto reforzada con nuevas ventas de empresas financieras y no financieras y por el incremento del papel de los agentes privados en el sistema de pensiones. Gracias a la amplia liberalización y privatización, una extensa gama de sectores económicos está ahora expuesta a las fuerzas del mercado de modo en gran medida irreversible, incrementando la credibilidad del proceso de reforma de Hungría.

La profundidad y amplitud del proceso de privatización efectuado hasta el momento han sido considerables. No obstante, el Estado está planeando mantener una participación permanente en un número bastante elevado de empresas que operan en una amplia gama de sectores. En algunos casos, la participación pública se reducirá a una única acción con derechos especiales, pero ello implica una gama de poderes que necesitan ser ejercidos adecuadamente. Por otra parte, la nacionalización de Postabanka ha invertido la tendencia de reducir la propiedad estatal en el sector bancario, presumiblemente de manera sólo temporal.

Hungría ha establecido en gran medida los mecanismos institucionales necesarios para aprovechar las fuerzas del mercado siempre que ello sea posible. El funcionamiento de la economía necesita apoyarse en una adecuada aplicación de la Ley de la competencia de 1996 y en la realización de una política regulatoria dotada de coherencia y credibilidad. La experiencia ha demostrado que el marco reglamentario necesita mejorarse aún más para fomentar las mejoras en la eficacia derivadas de la propiedad privada y compartirlas con los consumidores. Desde este punto de vista, a las empresas reguladas no se les garantiza una libertad suficiente para fijar precios para los diferentes tipos de usuarios y de productos. Ello conduce a una estructura desequilibrada que envía datos distorsionados a los usuarios.

Por último, la ejecución de la política reglamentaria ha resultado a veces poco coherente, lo que ha generado una innecesaria incertidumbre. Otras veces, por ejemplo, las autoridades no han tenido en cuenta las recomendaciones sobre precios del regulador de la industria energética, despertando inquietudes en el sentido de que la fijación de los precios pueda estar guiada por consideraciones inadecuadas (como cuestiones electorales o el deseo de influenciar la evolución a corto plazo del tipo de inflación).

Se ha reforzado la capacidad del sector financiero para canalizar los ahorros hacia la inversión productiva. Más del 90 % de los préstamos totales de 1997 se calificaron como libres de problemas. Los préstamos a las empresas se están recuperando de hecho y existen pruebas de que el acceso al crédito se está ampliando a una gama más amplia de empresas. Los bancos están empezando a centrarse en el mercado de créditos para las pequeñas empresas y en los particulares, mientras que los márgenes de intermediación están bajando. Es probable que el incremento de la competencia entre los bancos y las demás fuentes de financiación emergentes lleve a una mayor consolidación. Este proceso de mercado tendrá que ser apoyado por una supervisión de alta calidad. Si bien este proceso está ya relativamente avanzado, el caso de Postabanka ha revelado fallos preocupantes, sugiriendo que todavía hay un amplio margen para mejorar la legislación reguladora y a su aplicación. La independencia oficial de la institución supervisora no siempre ha implicado la capacidad efectiva de aplicar el marco reglamentario de manera oportuna e imparcial.

La intermediación financiera fuera de los canales tradicionales de la banca se están expandiendo rápidamente, pero los instrumentos de préstamo corporativos no bancarios todavía desempeñan únicamente un papel marginal. Un importante impulso al desarrollo a medio plazo del sistema financiero será suministrado por el nuevo sistema de pensiones, siempre que la ejecución de la reforma vaya acompañada por una cuidadosa supervisión y un continuo perfeccionamiento del nuevo marco.

Con la aplicación del nuevo paquete de política económica de 1995, el Gobierno anterior había demostrado su compromiso de cara al ajuste macroeconómico y la reforma estructural.

ral. Ello le permitió establecer objetivos a medio plazo para las políticas macroeconómicas de una manera dotada de credibilidad. Es probable que la nueva administración consiga hacer lo mismo, ya que el consenso sobre los elementos esenciales de la política económica sigue siendo muy amplio. Sobre este telón de fondo se planea para finales de 1998 una revisión de la «Evaluación conjunta de las prioridades relativas a las políticas económicas a plazo medio de Hungría» y su marco macroeconómico de referencia.

Hungría sigue siendo una economía de mercado en funcionamiento. Una estabilidad macroeconómica duradera, las nuevas privatizaciones y la reforma de las pensiones han reforzado el funcionamiento de los mecanismos del mercado. No obstante, todavía es necesario consolidar el marco institucional y jurídico propio de una economía de mercado, especialmente en relación con los monopolios regulados y los mercados financieros. Algunos acontecimientos, muy particularmente en el caso de Postabanka, indican que las regulaciones no siempre se aplican de manera rápida e imparcial. El refuerzo de los mecanismos regulatorios que permiten que una economía de mercado funcione de manera efectiva es una condición necesaria para seguir cosechando la totalidad de los beneficios de las reformas ya efectuadas.

### *Capacidad para hacer frente a la presión de la competencia y a las fuerzas del mercado en la Unión*

La capacidad de Hungría para cumplir este criterio depende de la existencia de una economía de mercado y de un marco macroeconómico estable, en el que los agentes económicos puedan adoptar decisiones en un clima de previsibilidad. También requiere el suficiente capital humano y físico, incluyendo infraestructuras. Las empresas estatales deben reestructurarse y todas las empresas necesitan invertir para mejorar su eficiencia. Por otra parte, cuanto más acceso tengan las empresas a la financiación exterior y más éxito tengan en la reestructuración e innovación, mayor será su capacidad de adaptación. En general, la economía estará en mejor situación de asumir las obligaciones de la adhesión cuanto mayor sea el grado de integración económica

respecto de la Unión antes de la adhesión. Prueba de ello son tanto el volumen como la gama de productos comercializados con los Estados miembros de la UE.

En el momento de publicarse el Dictamen, hacía ya años que el rápido crecimiento de la productividad, el rápido aumento de la integración comercial con la UE y los amplios flujos de inversión directa extranjera (IDE) caracterizaban a la evolución económica de Hungría. Ello sugería que la reestructuración ya había alcanzado una fase relativamente avanzada y que un núcleo de empresas húngaras eran ya bastante competitivas en los mercados de la UE.

Los acontecimientos que han tenido lugar desde entonces han confirmado esta evaluación. El crecimiento de la exportación se aceleró considerablemente durante 1997. El porcentaje de productos que van a los mercados de la UE se ha seguido incrementando, especialmente en los sectores tecnológicos, como el de la fabricación de maquinaria. Por otra parte, se está incrementando el comercio intraindustrial con la UE, lo que sugiere una creciente integración de la economía húngara con la de la UE. Los incrementos ininterrumpidos de la productividad y los incrementos moderados de los costes laborales unitarios están haciendo que los productos húngaros sean más competitivos. En 1997 la productividad en el sector industrial en su conjunto se incrementó en un 14,4%, y los costes laborales unitarios en un 6,3%. En la fabricación de maquinaria, la productividad se incrementó en casi un 50%, mientras que los costes laborales unitarios disminuyeron en casi un 15%.

Gran parte de estos progresos se deben a las mejoras en la oferta debidas a la inversión del pasado de varias empresas multinacionales dedicadas a la fabricación de maquinaria y a la producción para los mercados de exportación. El porcentaje de este sector industrial en las exportaciones totales se incrementó, pasando del 37% en 1996 al 45% en 1997. De modo más general, los flujos de la IDE han desempeñado un importante papel de cara a reestructurar la economía e integrar a Hungría en el sistema de producción mundial. En 1997, las compañías con una participación extranjera superior al 10% eran responsables del 72% de todas las exportaciones y del 71% de todas las importaciones.

Se están produciendo beneficios como resultado de la reestructuración y la competitividad en una amplia sección de la economía, pero no al velocísimo ritmo de los principales sectores. En algunos sectores, como el de la transformación de los productos alimenticios, el acero y los textiles, la reestructuración se ha retrasado. Con todo, los recientes incrementos en las ventas domésticas de compañías locales que producen bienes de inversión y productos intermedios parecen indicar que las empresas extranjeras orientadas a la exportación pueden haber empezado a comprar insumos clave sobre el terreno, y no en el extranjero. De esta manera, los beneficios de la IDE se extienden a otros sectores y se incrementa el valor añadido producido localmente. Con objeto de facilitar una mayor generalización de la reestructuración, las autoridades están aplicando políticas destinadas a mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo, rehabilitar las infraestructuras, promover las PYME, apoyar las actividades de I+D y fomentar el desarrollo regional.

Los costes de mano de obra no salariales de Hungría siguen siendo altos, afectando negativamente a la competitividad de las empresas y al empleo. Se necesita una mayor consolidación fiscal, y en particular una reforma del sector público, con objeto de crear las bases para reducir estos costes.

La estabilidad macroeconómica ha resultado fundamental para mantener un elevado crecimiento de las inversiones. Debe seguir siendo reforzada, aprovechando la reactivación actual, que da a las autoridades la oportunidad de lograr la consolidación fiscal y la deflación sobre un crecimiento sólido. Hungría necesita ingresos extranjeros para remunerar sus crecientes existencias de capital extranjero y sigue dependiendo de las inversiones extranjeras para financiar su proceso de transición. En consecuencia, la política fiscal deberá seguir incrementando la disponibilidad de ahorro interno para financiar la inversión privada y compensar el efecto del incremento de los gastos de los hogares en la balanza por cuenta corriente.

Hungría debería ser capaz de hacer frente a la presión de la competencia y a las fuerzas del mercado en la Unión a plazo medio, siempre que se mantengan las condiciones que favorecen la integración comercial y la reestructuración empresarial en curso. Deben intensificarse los esfuerzos para apoyar la reestructuración en los sectores en que ésta se ha retrasado. La posición en cuanto a la política macroeconómica debe seguir siendo sostenible y responder a los cambios de las condiciones internas y externas. Debe realizarse la consolidación fiscal, mientras que el continuo rebasamiento de las previsiones contables del sistema sanitario indica la urgente necesidad de una reforma.

## 2.4. Evaluación general

Hungría puede considerarse como una economía de mercado en funcionamiento. Debería ser capaz de hacer frente a la presión de la competencia y a las fuerzas del mercado en la Unión a plazo medio, siempre que mantenga las condiciones para la integración comercial y la reestructuración empresarial en curso.

Desde que se emitió el Dictamen, se han conseguido nuevos progresos en la privatización, la reestructuración y la reforma de las pensiones. Se ha reforzado el marco reglamentario, se ha mantenido la estabilidad macroeconómica y se ha acelerado el crecimiento económico.

Debe darse ahora prioridad a la mejora de la ejecución y la aplicación del marco jurídico, especialmente por lo que respecta a las empresas reguladas y al sector financiero. La brusca aceleración del crecimiento supone un riesgo potencial, cuando no inmediato, para la solidez de la balanza exterior de Hungría. Al mismo tiempo, ofrece una oportunidad para atender a la inflación y consolidar la contabilidad fiscal de una manera más enérgica. El continuo rebasamiento de las previsiones contables del sector sanitario indica la urgente necesidad de una reforma.

### 3. Capacidad para asumir las obligaciones de la adhesión

Esta sección tiene por objetivo actualizar el Dictamen de la Comisión de 1997 por lo que respecta a la capacidad de Hungría de asumir las obligaciones de la adhesión, es decir, el marco jurídico e institucional, conocido como el «acervo», mediante el cual la Unión pone en práctica sus objetivos.

En el Dictamen de la Comisión de 1997 sobre la solicitud de Hungría de adhesión a la UE, la Comisión llegó a la conclusión de que:

«Si continúa sus esfuerzos en materia de incorporación del acervo y los acentúa en materia de aplicación concreta, Hungría está capacitada, en particular en lo que se refiere al mercado único, para asumir el acervo a medio plazo; además, serán necesarios esfuerzos especiales para aplicar plenamente el acervo en sectores como el medio ambiente, los controles aduaneros y la agricultura».

La presentación que figura a continuación de las diferentes materias sigue la misma estructura que la del Dictamen de 1997, pero las descripciones generales de cada sector han sido omitidas. En vez de ello, el informe se centra en los progresos efectuados desde julio de 1997. Bajo cada epígrafe figuran las decisiones legislativas y los progresos en la aplicación y ejecución de la legislación.

#### 3.1. Un mercado interior sin fronteras

Tal como se explicó en el Dictamen, el mercado interior de la Unión se define en el artículo 7 A del Tratado como un espacio sin fronteras interiores, en el que la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales estará garantizada. Este mercado interior, fundamental para el proceso de integración, está basado en una economía de mercado abierta en el que la competencia y la cohesión económica y social deben participar plenamente.

La aplicación y ejecución efectivas de estas cuatro libertades no sólo requiere que se respeten importantes principios como, por ejemplo, la no discriminación o el reconocimiento mutuo de las legislaciones nacionales, sino también la efectiva aplicación de las normas

comunes, como las concebidas para la seguridad, la protección del medio ambiente o del consumidor, y los medios efectivos de desagravio. Los mismos principios se aplican a ciertas normas comunes, por ejemplo, en los campos de la contratación pública, la propiedad intelectual y la protección de datos, que son importantes para dar forma al marco general en el que funcionan las economías.

#### *Marco general*

Hungría ya ha adoptado los principios básicos de las normas de contratación pública de la CE y la legislación actual se aplica de forma transparente. Ha habido un incremento del número de licitaciones anunciadas, así como una disminución del valor total de contratos adjudicados a través de un procedimiento negociado. No obstante, se requiere una mayor armonización con el acervo, particularmente con respecto a las reglamentaciones en el sector de los servicios públicos y con respecto a las cláusulas preferentes locales.

La legislación sobre el Derecho y la contabilidad de sociedades se ha seguido aproximando al acervo comunitario a través de las nuevas leyes sobre sociedades y sobre el registro de sociedades. No obstante, se siguen requiriendo algunos ajustes en relación con el alcance de la disposición referente a la nulidad, las normas aplicadas a los grupos de sociedades y los requisitos de publicidad en el caso de fusiones.

La Ley de sucursales y agencias comerciales establecidas por sociedades extranjeras aproxima la legislación húngara a las disposiciones correspondientes del Acuerdo europeo y del Tratado de adhesión de Hungría a la OCDE. Esta Ley hace posible el establecimiento de sucursales de sociedades extranjeras a partir del 1 de enero de 1998.

Una nueva Ley de actividades de auditoría y la Cámara de auditores húngaros armoniza la legislación húngara con la octava Directiva sobre contabilidad de la CE, tanto por lo que respecta a los requisitos profesionales como a la adhesión a la Cámara. La Cámara húngara de auditores, recién constituida, se está dedicando a desarrollar programas de formación

y de readaptación para hacer frente a la actual escasez de auditores cualificados. No obstante, se necesitan nuevos esfuerzos.

Se han conseguido nuevos progresos en el campo de la propiedad intelectual. La Ley húngara sobre la protección de marcas comerciales e indicaciones geográficas se atiene en gran medida al acervo. En octubre de 1997 Hungría se convirtió en parte en el protocolo relativo al Acuerdo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas.

No se han efectuado progresos en el campo de los derechos de autor. Todavía se requieren esfuerzos, particularmente respecto de los derechos de arrendamiento y de préstamo, los términos de protección (protección retroactiva para grabaciones de sonido que han pasado a ser de dominio público antes de 1974) y cable y satélite.

La adhesión de Hungría en octubre de 1997 al Convenio nº 108 del Consejo de Europa confirma que se ha alcanzado un nivel satisfactorio en la protección de los datos. Todavía son necesarias algunas armonizaciones con las normas comunitarias.

## *Las cuatro libertades*

### **Libre circulación de mercancías**

Ya se han adoptado los principios generales del nuevo y global enfoque. La adopción de las normas europeas armonizadas se halla bastante avanzada en los sectores en los que Hungría ha incorporado las Directivas del nuevo enfoque. No obstante, Hungría debe acelerar la transposición de las restantes normas para alcanzar el porcentaje de transposición del 80 % que constituye una condición previa para la plena adhesión a los organismos europeos de normalización (CEN, Cenelec).

Se han efectuado nuevos progresos en relación con la designación de los organismos de evaluación de la conformidad en los campos contemplados por las Directivas del nuevo enfoque.

Se ha adoptado cierto número de medidas destinadas a lograr la armonización en el campo de la libre circulación y seguridad de los productos industriales.

Cabe señalar progresos en los campos correspondientes al bajo voltaje, los juguetes, la maquinaria, los aparatos para quemar combustibles gaseosos, los instrumentos de pesaje no automáticos, los productos para la construcción y las directivas de preenvasado.

La legislación húngara en el campo de los vehículos de motor se ha modificado para armonizarse con el acervo relativo a la homologación.

Se han efectuado nuevos progresos en el campo de los productos químicos, los productos textiles y los productos del calzado. En 1999 deberá entrar en vigor una nueva Ley sobre productos farmacéuticos para uso médico. Esta legislación complementa la Ley de responsabilidad civil respecto de los productos farmacéuticos defectuosos, pero serán necesarias nuevas enmiendas por lo que respecta a su ámbito de aplicación para garantizar la plena conformidad con el acervo.

### **Libre circulación de capitales**

Tal como ya se ha señalado en el Dictamen, ya se ha efectuado un progreso significativo en la liberalización de la circulación de capitales.

Desde mediados de 1997 Hungría ha seguido avanzando por este camino. La Ley de divisas fue modificada en enero de 1998. Se suprimieron las restricciones restantes sobre las transacciones del mercado de capitales a plazo medio y largo (excepto los créditos de financiación exterior y ciertas operaciones sobre empresas colectivas de inversión). También en el campo de las transacciones de capital a corto plazo se han efectuado algunos progresos. A partir del 15 de mayo de 1998 se han incrementado los límites máximos para la exportación de las divisas extranjeras y húngara sin un permiso, y los bancos de divisas de residentes autorizados han recibido el pleno derecho de operar con cuentas de no residentes. En enero de 1998 también se ha permitido el establecimiento de sucursales de empresas extranjeras.

No obstante, todavía sigue habiendo restricciones en el mercado de capitales a corto plazo y las transacciones del mercado monetario. Por ejemplo, la emisión y los intercambios de valores extranjeros en el mercado monetario nacional están restringidos, como lo están los de los instrumentos nacionales en los mercados

monetarios extranjeros. A la mayor parte de los residentes no se les permite tener cuentas de depósito en el extranjero. Por otra parte, sigue habiendo restricciones respecto de la adquisición de bienes inmuebles por no residentes, si bien se limitan a las tierras cultivables, así como respecto de la adquisición de bienes inmuebles en el extranjero por residentes.

Todavía tienen que ser abolidas las restantes restricciones respecto de las operaciones del mercado de capitales y respecto de la adquisición de bienes inmuebles en el extranjero por residentes. Hungría tiene planeado suprimir todas las restricciones restantes para el año 2000.

### **Libre circulación de servicios**

En el sector bancario, una enmienda a la Ley de instituciones de créditos y empresas financieras suministra a las instituciones financieras la posibilidad de operar en forma de sucursales, así como de crear las condiciones para una banca universal. Deben proseguir los esfuerzos para aplicar el sistema de liquidación bruta en tiempo real.

Las disposiciones de la Directiva sobre la adecuación del capital, que constituía la única pieza importante que faltaba del acervo bancario comunitario, se han incorporado a una enmienda a la Ley de bancos, que entrará en vigor el 1 de enero de 1999. Pese a estos progresos, será necesario efectuar algunas modificaciones técnicas en el sector bancario para lograr la plena aproximación. Por lo que respecta al blanqueo de dinero, todavía es necesario una mayor armonización con el acervo. La persistente existencia de cuentas bancarias anónimas sigue constituyendo un tema preocupante.

El organismo supervisor es la autoridad supervisora húngara de la banca y el mercado de capitales, que tendrá que ser reforzada todavía más antes de la adhesión, dado que sus deberes se incrementarán considerablemente tras la plena adopción del acervo.

Por lo que respecta a los valores, a partir del 1 de enero de 1998 pueden establecerse sucursales de compañías extranjeras. La Ley modificada de introducción de valores, suministro de servicios de inversión e intercambio de valores proporciona actualmente las condiciones

adecuadas para el establecimiento de sucursales de instituciones de crédito y sociedades de inversión extranjeras. Las disposiciones de la Directiva sobre la adecuación del capital se aplicarán a las sociedades de inversión a partir del 1 de enero de 1999. Para entonces ya se aplicarán algunas de las disposiciones de la Directiva de servicios de inversión, permitiendo a las instituciones de crédito que proporcionen una gama completa de servicios de inversión.

Las directivas sobre seguros de vida y no de vida ya se están aplicando ampliamente. A partir de enero de 1998, los aseguradores extranjeros pueden establecer sucursales con arreglo al principio de trato nacional.

En 1997 se adoptaron las características de las obligaciones correspondientes a los informes y la contabilidad de los aseguradores. No obstante, la contabilidad de los seguros es un campo que todavía no se halla plenamente armonizado.

### **Libre circulación de personas**

*a) Libre circulación de personas, libertad de establecimiento y reconocimiento mutuo de títulos y cualificaciones profesionales*

Con respecto al reconocimiento mutuo de títulos y cualificaciones profesionales, Hungría se atiene ampliamente al acervo, aunque se requieren algunos nuevos ajustes. Existen estructuras profesionales (como las cámaras o asociaciones profesionales) para la mayoría de las profesiones, pero tienen que ser reforzadas. La aplicación oficial y efectiva del acervo en general, y en particular en el campo de la arquitectura, es bastante adecuada. Una Ley sobre arquitectos permitió una mayor aproximación a las Directivas relativas al sistema general. En marzo de 1998, el Centro húngaro de equivalencia e información, que se ocupa del reconocimiento de los títulos, se convirtió en un organismo central independiente.

Con la adopción de una nueva Ley de sucursales y representación comercial de empresas registradas en el extranjero, Hungría ha cumplido sus obligaciones internacionales, incluidas las del Acuerdo europeo.

## *b) Supresión de los controles de las personas en las fronteras interiores*

No cabe señalar ningún progreso específico.

## **Competencia**

Tal como ya se indicó en el Dictamen, Hungría cumple en gran medida los requisitos en el campo de los antitrust. Entretanto, se han adoptado reglamentaciones sobre exenciones en bloque que abarcan los seguros, la distribución exclusiva y la adquisición exclusiva (abril de 1997), así como los acuerdos sobre concesión de licencias, distribución de vehículos de motor y prestación de servicios (enero de 1998). Estas excepciones incorporan los principios básicos de los correspondientes reglamentos comunitarios a la legislación húngara.

Por lo que respecta a la ayuda estatal, se hizo responsable al Ministerio de Hacienda de compatibilizar la ayuda estatal con las normas de la UE tras la modificación de la Ley de finanzas públicas al final de 1997. Actualmente, el control de la ayuda estatal es efectuado por la autoridad supervisora de la ayuda estatal, en el marco de un procedimiento interministerial de coordinación. No obstante, estas reformas no conceden a la autoridad supervisora el pleno acceso a la información pertinente para evaluar toda la ayuda estatal propuesta y, por otra parte, no todos los fondos y planes se armonizaron con el régimen de ayuda estatal. Más aún, se prestó una atención insuficiente al desarrollo institucional. Estos puntos deben ser objeto de una reforma ulterior.

Se ha establecido un sistema centralizado de supervisión y tratamiento de datos para la adjudicación de la ayuda. En mayo de 1998 se presentó a la Comisión el informe anual de ayuda estatal concedida en Hungría en 1995-1996, con arreglo a lo dispuesto en la letra b) del apartado 4 del artículo 62 del Acuerdo europeo. El informe sigue en líneas generales la metodología y la presentación del estudio de la Comisión sobre la ayuda estatal en la Unión.

En enero de 1998, Hungría abolió las concesiones fiscales relacionadas con las exportaciones, que fueron clasificadas por la Comisión como ayudas a la exportación.

En junio de 1998, el Tribunal Constitucional declaró anticonstitucionales tres disposiciones de la legislación húngara por la que se promulgaba la decisión del Consejo de asociación sobre las normas de aplicación en relación con las disposiciones relativas a la competencia del Acuerdo europeo aplicables a las empresas. No obstante, el efecto jurídico del fallo queda suspendido hasta el 31 de diciembre de 1999.

## **Conclusión**

Se ha avanzado de cara a conseguir las prioridades a corto plazo de la asociación para la adhesión, especialmente con respecto a la mayor armonización del Derecho de sociedades y la aproximación en el campo de la certificación.

No obstante, se necesitan nuevos progresos en el campo de la normalización, los derechos de autor, la contratación pública y el Derecho de sociedades, con objeto de cumplir las disposiciones del Acuerdo europeo y las prioridades a corto plazo de la asociación para la adhesión.

También se necesita seguir desarrollando la capacidad institucional para conseguir una aplicación sin sobresaltos de la legislación en el campo de la libre circulación de mercancías, particularmente en el campo de la normalización.

En el ámbito de la libre circulación de servicios, deberán conseguirse nuevos progresos liberalizando el sector de los servicios y reforzando las autoridades supervisoras.

La armonización con la legislación antitrust ha seguido avanzando. Las consecuencias del reciente fallo del Tribunal Constitucional deben ser examinadas urgentemente para hacer posible la aplicación de las correspondientes disposiciones del Acuerdo europeo.

En el campo de las ayudas estatales, debe procurarse conseguir una plena transparencia en la concesión de la ayuda, creándose para ello un inventario de ayudas estatales general y actualizado. El marco jurídico para la concesión de ayudas estatales requiere una mayor aproximación a la legislación comunitaria. Por último, la Autoridad supervisora de la ayuda estatal deberá recibir los poderes nece-



sarios para controlar de manera sistemática las medidas de ayuda actuales y futuras. Deberán adoptarse normas operativas para los fondos y planes de ayuda compatibles con el acervo, junto con las correspondientes medidas de desarrollo institucional.

## 3.2. Innovación

### *Sociedad de la información*

Hungría participa en el Comité mixto de alto nivel sobre sociedad de información y apoya activamente el desarrollo de la sociedad de información.

Deberá modernizarse la infraestructura de telecomunicaciones para aprovechar plenamente las posibilidades ofrecidas por la sociedad de información. Un programa de «Ciudades/regiones inteligentes» iniciado en 1997 tiene como objetivo modernizar la infraestructura de información en las grandes ciudades y las regiones.

### *Educación, formación y juventud*

La participación húngara en los programas comunitarios como Sócrates, Leonardo da Vinci y «La Juventud con Europa», dio comienzo el 1 de septiembre de 1997.

La formación profesional en Hungría se ha orientado gradualmente hacia las prácticas y objetivos de la UE. El gran éxito de la participación de Hungría en el programa Leonardo da Vinci demuestra que existen los elementos esenciales para una adecuada gestión de la formación profesional. No se ha producido ningún progreso legislativo importante desde julio de 1997. A nivel institucional, la formación profesional se ha colocado bajo la tutela del Ministerio de Educación, como un intento de coordinar mejor las políticas de educación y utilizar de manera más racional el material y los recursos humanos disponibles.

Ha habido cierto número de iniciativas para reforzar la dimensión europea en la educación. A comienzos de 1998 se crearon doce centros de estudios europeos en los establecimientos húngaros de enseñanza superior para ayudar al desarrollo de los estudios europeos. Por lo que respecta al reconocimiento mutuo de los

títulos y cualificaciones profesionales, Hungría se atiene por lo general al acervo.

### *Investigación y desarrollo tecnológico*

En noviembre de 1997 Hungría solicitó asociarse plenamente al quinto programa marco. Ya han tenido lugar tres rondas de conversaciones exploratorias destinadas a preparar las negociaciones.

La investigación se menciona como una prioridad en el programa nacional para la adopción del acervo. Pueden obtenerse deducciones fiscales para actividades de Investigación y Desarrollo y para favorecer las innovaciones. A partir del 16 de marzo de 1998, una nueva Ley de inversiones en capital de riesgo, de sociedades de capital de riesgo y de fondos de capital de riesgo favorece las inversiones en capital de riesgo para las empresas de alta tecnología. Con objeto de hacer más efectivas las actividades de I+D, se está reestructurando y fusionando cierto número de institutos de investigación científica.

### *Telecomunicaciones*

Se han conseguido progresos significativos en la aproximación de la reglamentación de las telecomunicaciones. No obstante, la liberalización no puede ser efectiva si no se supervisa adecuadamente la competencia leal en los mercados de telecomunicaciones. Hungría se adhirió al Acuerdo OMC sobre servicios de telecomunicaciones en octubre de 1997, facilitando con ello el acceso a su mercado de telecomunicaciones, pero ha mantenido un monopolio en los servicios telefónicos hasta el 31 de diciembre del año 2002 (para llamadas internacionales de larga distancia) y durante un año más para llamadas locales. El objetivo del Gobierno de alcanzar unos tipos basados únicamente en los costes para el final del año 2000 parece realista. Tanto el Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Gestión de Recursos Hidráulicos como la Autoridad Nacional de Comunicaciones se ocupan de las funciones de control, pero es preciso aclarar sus papeles, y existen dudas sobre la independencia y eficacia de las autoridades de comunicaciones.

Hungría ha efectuado un progreso considerable en la liberalización del sector de las telecomunicaciones. Las medidas de armonización que todavía quedan por adoptar incluyen la creación de un régimen de concesión de autorizaciones y licencias, la introducción de unas condiciones de interconexión no discriminatorias, proporcionales y transparentes, y en particular tarifas de interconexión basadas en los costes y apoyadas por sistemas transparentes de contabilización de los costes.

En el sector postal, se han introducido nuevas normas sobre los tipos máximos para los servicios postales, pero se necesitan nuevos progresos para la gradual liberalización del mercado o la garantía del servicio postal universal de conformidad con las directrices de la UE.

### *Sector audiovisual*

Se han efectuado progresos en Hungría con respecto a la adopción de la Directiva sobre televisión sin fronteras, en particular mediante la adopción, en octubre de 1998, de una ley por la que se aplica el Convenio del Consejo de Europa sobre televisión transfronteriza. No obstante, Hungría tendrá que esforzarse para ejecutar y aplicar de manera efectiva las disposiciones del Convenio, particularmente por lo que respecta a las emisiones por satélite.

Una cuestión pendiente se refiere a la armonización de las licencias de telecomunicaciones existentes con las disposiciones del Convenio.

### **Conclusión**

Hungría ha prestado continua atención a la sociedad de la información, la educación, la formación, la investigación y el desarrollo tecnológico. Tiene que proseguir la liberalización en el campo de las telecomunicaciones, junto con la supervisión de la competencia leal. Hungría ha solicitado un período transitorio hasta el 31 de diciembre de 2002 para la plena liberalización de las redes públicas de telefonía por frecuencias vocales. Hungría tiene que esforzarse más aún para atenerse al acervo audiovisual.

## **3.3. Asuntos económicos y fiscales**

### *Unión económica y monetaria*

Hungría prepara activamente su participación en la unión económica y monetaria.

Desde mediados de 1997, el Banco Nacional de Hungría (BNH) ha mantenido el sistema de tipos de cambio móviles como uno de sus principales instrumentos para reducir la inflación. El BNH ha seguido reduciendo el tipo de paridad, sin modificar la amplitud de la banda. El forint sufrió presiones en el mes de agosto como consecuencia de la agitación financiera global, lo que obligó al BNH a intervenir por primera vez desde la introducción del sistema de tipos de cambio móviles en 1995 y también a incrementar los tipos de interés.

Por lo que respecta a la legislación del banco central, las autoridades húngaras tendrán que introducir las restantes disposiciones jurídicas relativas a la independencia del BNH. Contrariamente a lo sucedido tras las elecciones generales anteriores, el gobernador del BNH no ha sido sustituido tras las elecciones de mayo de 1998.

### *Fiscalidad*

Desde 1997 Hungría ha proseguido la aproximación de su legislación sobre el IVA a la del acervo. Las últimas modificaciones a la legislación húngara sobre el IVA son la introducción de un tipo para productos de segunda mano y obras de arte y un sistema de repercusión. A partir del 1 de enero de 1998, las frutas tropicales (incluidas las naranjas) están sujetas al tipo reducido del 12 % en vez de al tipo estándar del 25 %, eliminándose de este modo la diferenciación entre las frutas.

La Ley de impuestos especiales que entró en vigor en enero de 1998 va encaminada a resolver los problemas del sistema nacional de impuestos especiales y del sistema de depósitos fiscales, del procedimiento para la suspensión fiscal junto con la documentación administrativa de acompañamiento y del certificado del pago de los impuestos especiales. La Ley se atiene por lo general al sistema comunitario, por más que sigan existiendo algunas pequeñas

incompatibilidades. Estas medidas, junto con la adopción de disposiciones comunitarias sobre los cigarrillos y el tabaco, así como las estructuras y tipos sobre el alcohol y los aceites minerales, tienen por objeto atender a los puntos flacos identificados en el Dictamen. El problema principal que aún queda por resolver se refiere a los niveles diferenciales del derecho sobre las bebidas espirituosas nacionales e importadas.

Por lo que respecta a la imposición directa y al impuesto de sociedades en particular, una nueva Ley sobre las sociedades extranjeras que establezcan sucursales y agencias comerciales, adoptó parcialmente las disposiciones comunitarias sobre imposición de las sociedades matrices y las filiales.

Se necesita efectuar nuevos esfuerzos en el campo de la imposición indirecta sobre la obtención de capital y también en relación con el suministro de asistencia mutua. Quedan por resolver varias cuestiones, como el efecto de la Ley sobre inversiones extranjeras en el libre suministro de servicios.

En 1997 se incrementó la eficacia general de la recaudación de impuestos, lo que produjo un aumento de los ingresos.

## **Conclusión**

En el último año, Hungría ha seguido avanzando en el campo fiscal. Si bien las autoridades húngaras han creado los elementos rudimentarios de una estructura de impuestos especiales armonizada con el acervo, se requieren nuevos esfuerzos en particular por lo que respecta al IVA (ámbito de aplicación del tipo reducido de IVA, régimen especial para agricultores, preparación para el régimen transitorio comunitario del IVA). Sigue siendo necesario incrementar la capacidad administrativa y establecer acuerdos de cooperación administrativa y asistencia mutua.

## ***Estadísticas***

La legislación húngara, con pocas excepciones, es compatible con las normas actuales aplicadas en la Unión Europea. Se ha conseguido un progreso considerable en las relaciones entre la Oficina Húngara de Estadísticas

y los demás ministerios o instituciones que proporcionan estadísticas o datos administrativos, pero todavía hay que reforzar el papel coordinador de la Oficina Húngara de Estadísticas. Hay que definir más pormenorizadamente la independencia profesional de las unidades estadísticas de los organismos que pertenecen a la Oficina Húngara de Estadísticas, así como las disposiciones sobre la transmisión de datos al extranjero y la confidencialidad.

Por otra parte, existen todavía puntos flacos en las estadísticas regionales y geográficas, algunas estadísticas comerciales, como el turismo y la cobertura y los métodos utilizados en las estadísticas de comercio exterior. Las estadísticas macroeconómicas son adecuadas. No obstante, deben mejorarse las estadísticas de la financiación del Gobierno, y especialmente las de la deuda y el déficit. Habrá que realizar un esfuerzo considerable en el campo de las estadísticas agrícolas.

## **3.4. Políticas sectoriales**

### ***Industria***

La política industrial de Hungría se centra en la creación de condiciones marco para incrementar la competitividad, modernizar la industria y mejorar la reglamentación. Este planteamiento horizontal, que se ha venido aplicando gradualmente desde 1995, incluye incentivos para la promoción de la inversión directa extranjera y las exportaciones; inversiones (mediante, por ejemplo, el programa de polígonos industriales); pequeñas empresas (mediante, por ejemplo, el programa de redes de proveedores); y la calidad; la integración de las consideraciones medioambientales en los proyectos de inversión; y el apoyo para la investigación y desarrollo y la tecnología de la información.

La política industrial húngara ha sido definida explícitamente en la estrategia sobre política industrial a plazo medio. Este documento ha sido reconsiderado continuamente, y un documento revisado, el programa de acción para la política industrial, fue preparado en el primer semestre de 1998. La filosofía y el planteamiento general de la política industrial de Hungría son compatibles en líneas generales con los de la Comunidad.

A partir del año pasado se han registrado incrementos de dos cifras de la producción (11 %) y de la productividad (10 %). También se ha incrementado el porcentaje de la fabricación basada en las cualificaciones correspondiente a la producción total y ha aumentado la calidad del producto. Se han incrementado las exportaciones en todos los sectores industriales menos el de la energía. Estos resultados positivos parecen indicar que la política industrial del Gobierno está consiguiendo crear un entorno empresarial adecuado basado en el mercado.

Ya casi se ha completado la reestructuración y la privatización en cierto número de sectores importantes, como los productos químicos, la ingeniería mecánica y los productos farmacéuticos. Sin embargo, todavía tienen que realizarse nuevos esfuerzos de reestructuración, como por ejemplo en el sector del acero. A partir de 1990, la producción de acero ha disminuido rápidamente en Hungría. Se ha dado ayuda pública al sector y se está reestructurando la industria. El proceso de reestructuración todavía no ha finalizado, por lo que Hungría ha solicitado una ampliación del período de gracia de otros cinco años que le permitirá conceder subvenciones a la industria del acero. La Comisión examinará esta solicitud cuando se reciban planes individuales de viabilidad para cada empresa del acero.

## Conclusión

La industria húngara sigue desarrollando su competitividad mediante la cooperación con la industria comunitaria, un elevado nivel de inversiones, incluida la inversión extranjera y la adopción de las normas y prácticas comunitarias de normalización y evaluación de la conformidad. Deberán realizarse nuevos esfuerzos para reforzar la competitividad industrial mediante la reestructuración de la industria del acero.

## Agricultura

### Situación de la agricultura

Si bien el porcentaje agrícola en la economía global se ha reducido en los últimos años, todavía asciende al 6,6 % del PIB y emplea en torno al 8 % de la población laboral.

La tierra cultivable sigue siendo muy estable, y tiene como principal cultivo a los cereales, que cubren el 60 % de la tierra cultivable. No obstante, el actual Gobierno está discutiendo una posible reducción de alrededor del 10 % de su zona de cultivo de cereales para reducir el exceso de producción.

El sector de la ganadería volvió a decaer en 1997. En combinación con un modesto crecimiento de la producción agrícola, el resultado fue una reducción del 0,6 % de la producción agrícola bruta, en comparación con 1996. Según los cálculos preliminares no hubo ningún crecimiento en 1997.

La finalización del proceso de privatización en masa de finales de 1997 no ha llevado a una destrucción de la estructura de las explotaciones agrarias en Hungría, conservando su importancia las explotaciones de grandes dimensiones. No obstante, paralelamente a la producción tradicional a muy pequeña escala, se está desarrollando un nuevo sector agrícola independiente a mediana escala.

En 1997 las exportaciones agrícolas totales ascendieron a 2 500 millones de ecus, y las importaciones ascendieron a 959 millones de ecus. Ello se tradujo en un saldo comercial agrícola positivo (1 500 millones de ecus), frente a un déficit comercial global (-1 800 millones de ecus). No obstante, es posible que los recientes acontecimientos que han tenido lugar en Rusia tengan un impacto en esta situación, debido al hecho de que Hungría exportó el 20 % de su producción agroalimentaria a Rusia en 1996, y alrededor del 18 % en 1997.

Si bien varía de un año a otro (en 1997 se redujo en comparación con 1996), Hungría sigue teniendo un considerable saldo comercial positivo con la UE en el sector agroalimentario, que asciende a 509 millones de ecus.

## Política agrícola

En marzo de 1997, el Gobierno húngaro adoptó el «Programa de principios básicos de la agricultura nacional».

En 1998 ello llevó a reequilibrar los gastos agrícolas del apoyo presupuestario (que se redujo, pasando del 42 % al 35 % del total asignado a la agricultura) hacia las subvencio-

nes directas (que se incrementaron, pasando del 21 % al 27 %). El apoyo al mercado se suministra principalmente mediante las devoluciones a la exportación y, para un número limitado de productos, mediante un apoyo directo a los precios. Las subvenciones directas incluyen la concesión de créditos y el apoyo para la utilización de terrenos de mala calidad. En 1998 se introdujo una nueva subvención concebida para fomentar el empleo agrícola.

Se han desarrollado los instrumentos de la política estructural para la agricultura y está emergiendo lentamente un político agromedioambiental (aplicación en 1997 de la Ley de protección medioambiental de 1995). No obstante, todavía no existe un concepto propiamente dicho de política rural que acompañe a los cambios en la agricultura.

A mediados de 1997 Hungría alcanzó un acuerdo con sus socios de la OMC sobre el tema de las subvenciones a la exportación. Hungría obtuvo una exención en sus compromisos de exportación aplicable hasta el año 2002. Los compromisos de subvenciones a la exportación toman 1995 como año base. Toda devolución a la exportación tendrá que atenerse a los niveles establecidos en las condiciones de la exención.

Hungría prosigue sus esfuerzos para aproximar su legislación al acervo. El Gobierno húngaro ha adoptado varias medidas, como leyes sobre la protección y manipulación de animales, sobre los organismos modificados genéticamente y sobre la propiedad, que deberán entrar en vigor en 1999.

Se ha elaborado un sistema compatible de identificación del ganado y se hallan muy avanzados los preparativos para la inspección de las estaciones veterinarias fronterizas, así como la evaluación de los requisitos para continuar su desarrollo.

Se ha incrementado la competitividad en las compañías del sector alimentario que han sido privatizadas gracias a haberse invertido considerables recursos en mejorar su gestión técnica y su eficacia organizativa. No obstante, algunos sectores, en particular la comercialización de los productos agrícolas y la transformación primaria de los productos procedentes del ganado, se han quedado atrás. Por otra parte, aunque los principales fabricantes de productos alimenticios ya están aplicando las normas comunitarias en

el sector veterinario, la mayoría de los establecimientos siguen necesitando ser mejorados.

Hungría ha seguido realizando esfuerzos en el campo del control de la calidad. Una nueva Ley sobre viñas y producción de vino crea el marco para la reglamentación del sector, y se tomaron medidas para desarrollar el Instituto Nacional de Calidad del Vino y el Instituto Nacional de Control de la Calidad Agraria. No obstante, no se ha producido ningún progreso en relación con el reconocimiento por Hungría de las normas de la UE en este campo. Todavía se siguen aplicando procedimientos complejos y costosos a las importaciones de vino originario de la Comunidad (certificados de calidad y sanitarios).

## **Conclusión**

Si bien la situación actual de la aplicación es satisfactoria por lo general, todavía hay que realizar considerables progresos.

## **Pesca**

La Ley de pesca y actividades pesqueras aprobada en 1997 suministra el fundamento jurídico para el sector. No obstante, se necesita desarrollar una capacidad institucional y de supervisión, especialmente para el control de las importaciones, así como las estadísticas sobre la pesca en agua dulce.

## **Energía**

Han proseguido los progresos positivos por lo que respecta a la adopción de los principios relacionados con el mercado interior de la energía y las normas de competencia ya mencionados en el Dictamen. Se han vuelto a incrementar los precios de la energía, que se están acercando a los niveles del mercado.

Las existencias de petróleo están ahora próximas al objetivo de la UE de 90 días de consumo, pero la legislación tiene que ser ajustada al acervo.

Por lo que respecta a la eficacia de la energía, la creación en octubre de 1997 del Centro medioambiental de la energía y los preparati-

vos para crear centros regionales de energía deben también ser tenidos en cuenta como un progreso hacia la armonización de las directrices de etiquetado (es decir, aproximación a las normas de la UE sobre etiquetado de refrigeradores, congeladores y combinaciones de los mismos). No obstante, todavía queda por hacer. Se siguen desarrollando las redes de energía.

En el sector de los combustibles sólidos se espera próximamente un nuevo plan gubernamental. La producción de uranio cesó en otoño de 1997. Las ayudas estatales tienen que ser supervisadas estrechamente con vistas al acervo.

Está en marcha el programa de modernización para la central nuclear de Paks. En el marco del plan energético para el año 2010, que no excluye las opciones nucleares, el Gobierno está organizando una licitación para incrementar la capacidad generadora de electricidad.

La Ley nuclear entró en vigor en julio de 1997. La Autoridad Húngara de la Energía Atómica fue creada como un organismo separado de la Comisión Húngara de la Energía Atómica (trabajando bajo la autoridad del Ministerio), aunque todavía existen ciertos vínculos. El Fondo Financiero Nuclear Central ha estado en servicio desde enero de 1998. Se creó para la financiación de la gestión de los residuos y el cierre definitivo de las centrales nucleares, y es financiado mediante un gravamen sobre los precios de la electricidad. En Paks se está poniendo en servicio un centro de almacenamiento en seco de combustible usado (50 años), si bien el acuerdo sobre el envío del combustible usado a Rusia sigue vigente (aunque no se aplica). Se están investigando los posibles emplazamientos para el almacenamiento final en Hungría. Paks está buscando opciones alternativas de suministro de combustible nuevo con objeto de diversificar las fuentes, planteamiento que encaja con la política de diversificación de la Unión.

## Conclusión

Se necesita más trabajo para ajustar los monopolios, suministrar acceso a las redes y a la fijación de precios de la energía; también deberá prestarse atención a la intervención

estatal en los sectores de los combustibles sólidos y del uranio, y al desarrollo de la eficacia energética y de las normas de calidad de los combustibles.

Las normas de seguridad nuclear deberán seguir siendo abordadas de manera apropiada, por ejemplo, mediante el programa de modernización, para poner la central nuclear al nivel requerido. Deberán buscarse soluciones a largo plazo para los residuos nucleares y deberá velarse por la independencia de la autoridad de seguridad nuclear.

## Transportes

Hungría ha seguido adoptando medidas para aproximarse progresivamente al acervo.

En el campo de los transportes por carretera se ha adoptado una nueva legislación sobre los requisitos de la inspección técnica de los vehículos de motor para los permisos de conducir, el contenido de la formación de los conductores y los requisitos para el acceso a la profesión para los transportistas nacionales de mercancías por carretera. No obstante, la legislación sobre los permisos de conducir, aplicada mediante un Decreto sobre vigilancia del transporte por carretera, no está todavía plenamente armonizada con los requisitos comunitarios.

Por lo que respecta a la navegación interior/marítima, en 1998 se adoptó una nueva Ley sobre transporte por agua.

En el transporte marítimo, Hungría ya ha suscrito los Convenios Marpol (Convenio internacional sobre la prevención de la contaminación marítima) y SOLAS (Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar) y se ha adherido al Convenio internacional STCW (Convenio sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar), de conformidad con el acervo. Hungría también ha conseguido la armonización con el acervo en relación con el pilotaje en alta mar.

Las normas sobre el transporte de mercancías peligrosas (por carretera y por ferrocarril) se han armonizado con la legislación internacional y comunitaria correspondiente.

Por lo que respecta al transporte aéreo, se ha avanzado en relación con la contaminación

acústica en torno a los aeropuertos y la limitación de las emisiones acústicas procedentes de las aeronaves subsónicas.

Por lo que respecta a los temas de desarrollo y financiación de la infraestructura de transportes, Hungría participa activamente en la evaluación de las necesidades de la infraestructura de transportes (TINA). Están en curso proyectos para enlaces por carretera y ferrocarril, y en este período se han emprendido cierto número de importantes proyectos de autopistas (incluidos los que recurren a la financiación del sector privado), como la M5 (enlace sur) y la M3 (enlace este).

## **Conclusión**

Hungría ha seguido tomando importantes medidas para la armonización jurídica e institucional. Se necesitan nuevos esfuerzos para conseguir una mayor armonización de las normas sobre los requisitos técnicos para los vehículos por carretera, el desarrollo de la seguridad vial, el acceso al mercado del transporte nacional de mercancías por carretera, el desarrollo de la infraestructura en las vías de navegación interior y la armonización de la legislación en la aviación civil (particularmente la seguridad), el ferrocarril (los derechos de acceso a la red ferroviaria) y el transporte combinado.

## *Pequeñas y medianas empresas*

La política interior sobre las PYME se atiene en gran medida a la legislación comunitaria, y se están tomando nuevas medidas para completar el marco de políticas.

En 1998, el tercer programa multianual de la UE para las PYME (1997-2000) ha sido abierto a Hungría, que cofinanciará los fondos de la UE.

## **3.5. Cohesión económica y social**

### *Empleo y asuntos sociales*

Para el final del segundo semestre de 1998, el índice de desempleo de Hungría ascendía al

9,1 %. Hay cada vez más pruebas de la existencia de un desempleo a largo plazo, y se han dado incrementos particularmente bruscos de desempleo entre las minorías. Las disparidades regionales son considerables. Tendrá que prestarse atención a la obtención de una coordinación efectiva entre los Ministerios de Economía, Política Social y Familiar, Salud y Educación (en particular por lo que respecta a la formación profesional) que han asumido recientemente las responsabilidades referentes al empleo del antiguo Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Se ha adoptado cierto número de leyes para armonizar más estrechamente la legislación húngara con el acervo por lo que respecta a la legislación laboral, la igualdad de oportunidades y la salud y la seguridad.

Se ha atendido a dos puntos particulares planteados por el Dictamen de la Comisión mediante modificaciones a las Leyes de 1992 sobre el Código de trabajo y los funcionarios, en relación con los derechos de los empleados a la transferencia de empresas, y las normas sobre despidos colectivos. No obstante, las autoridades húngaras no han suministrado un calendario pormenorizado de medidas destinadas a incorporar el resto del acervo relativo a la legislación laboral.

Se atendió a la aplicación de un trato idéntico a hombres y mujeres en el campo de las disposiciones sobre seguridad social mediante la promulgación de cierto número de estatutos relativos a los fondos de pensiones estatales y privados, y al sistema estatal de seguros de salud.

La legislación nacional sobre los fondos de la seguridad social, los fondos privados de pensión y los fondos privados se ha ampliado a los trabajadores migrantes y a sus familias de conformidad con los principios comunitarios.

Hungría participará en los cuatro programas comunitarios disponibles de salud pública, y en el cuarto programa comunitario de acción sobre la igualdad de oportunidades.

## **Conclusión**

Si bien en los últimos meses se han efectuado progresos en este ámbito, sigue siendo necesario efectuar esfuerzos de cara a la adopción de

legislación que abarque los ámbitos pendientes del acervo en el campo del empleo y los asuntos sociales, así como de cara a la aplicación del acervo.

### *Política regional y cohesión*

El Parlamento húngaro adoptó en marzo de 1998 el «Concepto nacional sobre desarrollo regional», que establece los objetivos a largo plazo para la política regional de Hungría y constituye una base para los planes nacionales de desarrollo. Ello constituye un primer paso hacia una planificación regional global.

Se han creado oficialmente consejos de desarrollo a nivel regional y provincial, pero todavía no pueden considerarse plenamente operativos. Se ha establecido un Centro nacional de desarrollo regional a nivel nacional para desarrollar el marco institucional. Es responsable de la coordinación, promoción, supervisión y suministro de apoyo técnico a los Consejos regionales y provinciales de desarrollo. Aunque la Ley de 1996 define pormenorizadamente las estructuras institucionales y de control, es menos precisa en cuanto a los sistemas de ejecución y de supervisión.

Faltan recursos humanos y financieros a todos los niveles. Ello explica en parte por qué no se han efectuado progresos en el desarrollo de los planes nacionales de desarrollo.

Por otra parte, la coordinación interministerial sigue siendo problemática, y el Consejo nacional de desarrollo regional no ha asumido un papel de coordinación efectivo. Por otra parte, los recursos financieros para la política regional siguen siendo limitados y están repartidos entre nueve ministerios. También se necesita reforzar los procedimientos de supervisión.

Una de las tareas a las que tendrá que atenderse el próximo año será el establecimiento de un programa nacional de desarrollo.

### **Conclusión**

Hungría no ha atendido adecuadamente a la prioridad a corto plazo de la asociación para la adhesión relativa al refuerzo de la capacidad institucional y administrativa en el desarrollo regional. A pesar de los progresos conseguidos en la legislación y en el desarrollo de conceptos

y estructuras, la ejecución concreta de los nuevos objetivos de las políticas regionales y de las estructuras e instituciones de acompañamiento sigue siendo poco intensa y ha llevado a importantes demoras en la gestión y aplicación de la asistencia comunitaria. Estos problemas tienen que ser resueltos antes de que Hungría esté preparada para participar en la política estructural de la UE.

### **3.6. Calidad de vida y medio ambiente**

#### *Medio ambiente*

El progreso en la armonización jurídica ha sido bastante lento a partir de 1997 y sólo se han adoptado cuatro leyes importantes que disponen la armonización plena o parcial con la legislación de la UE. Estas leyes se refieren a los productos químicos, a los organismos modificados genéticamente, a las buenas prácticas de laboratorio, y a los límites de emisión de contaminantes del aire procedentes de instalaciones de combustión que sobrepasen los 50 MW de potencia térmica. También se han logrado progresos en el campo del etiquetado ecológico.

Una nueva ley regula el ámbito de las actividades y la competencia de las inspecciones medioambientales y de las direcciones de los parques nacionales y aborda la gama de actividades y competencias de la Inspección nacional de protección del medio ambiente y de la naturaleza. Se espera que los cambios institucionales aportados por esta ley sirvan de base para una mayor modernización del aparato institucional destinado a aplicar y poner en vigor la legislación medioambiental comunitaria.

El 16 de septiembre de 1997 el Parlamento húngaro adoptó el programa nacional de protección del medio ambiente para el período comprendido entre 1997 y 2002. Este programa se centra especialmente en las medidas y la inversión requeridas para la adhesión a la UE.

Sobre la base de este programa, se preparó el Plan de acción medioambiental de 1998 y se incorporó al presupuesto nacional de 1998. Este Plan se ocupa ampliamente de la aplicación de la legislación medioambiental comunitaria. Paralelamente, el programa nacional de



armonización jurídica establece la transposición pormenorizada requerida con un calendario preciso para todos los capítulos del acervo.

Actualmente los principales problemas pendientes son la transposición de la Directiva relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación y la Directiva Seveso, que no están contempladas por la actual legislación. También existen problemas en relación con la transposición del tratamiento de las aguas residuales y algunas directivas relativas a la contaminación del aire. Deberá acelerarse la transposición y aplicación de la Directiva marco relativa a los residuos. Deberán realizarse más esfuerzos en el campo de la protección contra las radiaciones.

La legislación básica sobre seguridad nuclear adoptada en 1996 todavía necesita ser complementada por varios otros actos jurídicos sobre protección contra las radiaciones.

## **Conclusión**

Hungría no ha sido capaz de atender a todas las prioridades a corto plazo de la asociación para la adhesión.

El programa nacional de armonización jurídica, complementado por las disposiciones presupuestarias necesarias, prevé la plena transposición de la totalidad del acervo medioambiental para los años 2000-2001.

La aplicación del plan antes mencionado, que implica una aplicación y un cumplimiento efectivos, especialmente con las partes del acervo que requieren altos niveles de inversión en estrecha cooperación con las instituciones financieras internacionales, y considerables esfuerzos administrativos (por ejemplo, el tratamiento de las aguas residuales urbanas, la gestión de los residuos y algunos aspectos de la legislación sobre la contaminación del aire), sólo se podrá conseguir a largo plazo, siempre que la estrategia de aproximación se realice plenamente con arreglo a lo planeado.

## *Protección del consumidor*

La adopción de la Ley sobre protección del consumidor se enfrenta a uno de los problemas identificados.

Esta ley surtió efecto en marzo de 1998 y establece los derechos básicos de los consumidores con respecto a los productos seguros. El organismo de protección del consumidor posee funciones de supervisión.

Las disposiciones básicas sobre los créditos a los consumidores y las indicaciones de precios también figuran en la Ley, aunque no están plenamente armonizadas con el acervo. Gracias a la adopción de la nueva legislación, se han logrado los ajustes necesarios relativos a las condiciones contractuales desleales.

Las leyes de publicidad comercial y de prohibición de prácticas desleales y restrictivas de mercado no se atienen plenamente a la legislación de la CE. Las nuevas medidas sobre la seguridad general de los bienes y servicios y los procedimientos vinculados de vigilancia del mercado armonizan la legislación húngara con el acervo. La nueva Ley de productos médicos de uso humano introduce la responsabilidad por los productos defectuosos, pero sólo es parcialmente compatible con el acervo.

Pese al hecho de que la protección al consumidor sólo constituye una prioridad a plazo medio de la asociación para la adhesión, Hungría ha efectuado considerables progresos en este campo. Se espera conseguir una mayor armonización en los próximos años.

## **3.7. Justicia y asuntos de interior**

En su Dictamen de 1997, la Comisión recaló la prioridad de una gestión eficaz de las fronteras que incluya un régimen de visados que se aproxime al de la Unión y una política de asilo sin reservas geográficas dotada de medios suficientes.

### *Inmigración/Control de las fronteras*

Aunque no se ha producido la necesaria refundición de la legislación sobre extranjeros, Hungría ha proseguido sus esfuerzos en materia de acuerdos de readmisión celebrando tres nuevos acuerdos con Estados miembros (Francia, Italia y Dinamarca) y revisando el que ya existía con Austria, que entró en vigor en febrero de 1998. No se dispone de ninguna

indicación sobre la adaptación de la política de los visados.

Se ha dedicado un esfuerzo importante a las fronteras, particularmente mediante la entrada en vigor en noviembre de 1997 de la nueva Ley sobre protección de las fronteras. Ésta establece disposiciones en materia de gestión de las fronteras y organización de guardias fronterizos, que en adelante pueden ocuparse también de la delincuencia organizada. En mayo de 1998, los guardias fronterizos se convirtieron en un cuerpo civil. El Gobierno adoptó dos decretos, uno sobre la organización de los guardias fronterizos y otro sobre su número y su armamento.

### *Derecho de asilo*

La nueva Ley sobre el asilo que entró en vigor en marzo de 1998 suprimió la reserva geográfica que Hungría introdujo en 1989 cuando ratificó el Convenio de Ginebra de 1951. En adelante, los no europeos que soliciten asilo podrán también presentar solicitudes en Hungría. Mientras que en junio de 1998 estaban censados 225 refugiados reconocidos como tales y 2 428 personas que gozaban de una protección temporal (particularmente ex yugoslavos no repatriados), tan sólo en el primer semestre de 1998 se presentaron 2 047 solicitudes de asilo (procedentes en su mayoría de no europeos). Esta importante cifra demuestra que todavía debe realizarse un esfuerzo considerable en materia de recursos humanos dedicados al tratamiento de las solicitudes de asilo.

### *Policía*

Ha proseguido el proceso de reforma para una lucha eficaz contra el crimen. En noviembre de 1997 se firmó el Convenio del Consejo de Europa de 8 de noviembre relativo al blanqueo, identificación, embargo y decomiso de los productos del delito. La ratificación deberá producirse antes del final de 1998. En el segundo semestre de 1997, el Parlamento ratificó el Convenio del Consejo de Europa de 27 de enero de 1997 para la represión del terrorismo; entró en vigor en noviembre del mismo año (véase también la legislación sobre armas y explosivos).

Más allá de estos progresos en materia legislativa, deberá prestarse especial atención a los recursos humanos para garantizar una remuneración adecuada y una formación adaptada que permitan una aplicación efectiva de estas reformas.

### *Estupefacientes*

La Comisión nacional de coordinación sobre la droga creada en abril de 1998 bajo la égida de los servicios del Primer Ministro deberá llegar a ser operativa. Sigue siendo necesario efectuar progresos para reforzar la ejecución de una estrategia multidisciplinar, que incluya el papel atribuido al Punto de contacto nacional para la información en materia de drogas. Deberá reforzarse el carácter operativo de los mecanismos de lucha contra el blanqueo de dinero.

### *Cooperación judicial*

En materia civil, Hungría ha obtenido el «padrinazgo» necesario de una parte contratante en el Convenio de Lugano de 16 de septiembre de 1988 relativo a la competencia judicial y a la ejecución de las decisiones en materia civil y comercial. Está en curso el proceso de acuerdo de las partes contratantes, que permite prever una entrada en vigor antes del final de 1999. Sigue siendo necesario efectuar esfuerzos para hacer más eficaz el sistema judicial, particularmente para permitir una futura aplicación uniforme del Derecho comunitario.

En materia penal, el nuevo Código de procedimiento penal adoptado por el Parlamento entrará en vigor en enero del año 2000. Prevé medidas de protección de los testigos respetando los criterios definidos por el Consejo en su resolución de 25 de noviembre de 1995.

### **Conclusión**

Hungría ha confirmado su capacidad para realizar progresos en la transposición del acervo comunitario, concentrando sus esfuerzos en las dos principales lagunas identificadas en las prioridades a corto plazo de las asociaciones para la adhesión: una legislación sobre el asilo sin limitaciones geográficas y un mejor

sistema de gestión de las fronteras. Se han conseguido progresos considerables a este respecto. Con objeto de cumplir también los objetivos a plazo medio, procede que estos esfuerzos se vean completados en adelante por:

□ una ley sobre los extranjeros y una política de visados adaptadas a las exigencias de la Unión, al igual que respecto de la Comunidad de Estados Independientes;

□ un incremento de los recursos humanos, correctamente remunerados y adecuadamente formados, capaces de aplicar la nueva legislación (en particular por lo que respecta al asilo, la cooperación policial, la lucha contra la droga, la delincuencia organizada y la corrupción).

### 3.8. Política exterior

#### *Comercio y relaciones económicas internacionales*

A partir de enero de 1998 se liberalizó el comercio de los textiles de conformidad con el protocolo sobre los textiles del Acuerdo europeo.

En 1997-1998, Hungría firmó Acuerdos de libre comercio con Turquía, Israel, Bulgaria, Lituania y Estonia.

Dado que Hungría tendrá que cumplir en el momento de la adhesión las obligaciones de los acuerdos plurilaterales OMC, la promulgación a nivel interior del Acuerdo sobre la Organización Mundial del Comercio constituye un importante paso. Las disposiciones correspondientes entraron en vigor el 15 de marzo de 1998. Para atenerse plenamente al acervo en este campo, Hungría deberá hacerse parte en el Acuerdo multilateral sobre aviación civil, sobre contratación pública y sobre comercio de tecnología de la información.

#### *Desarrollo*

Hungría no tiene acuerdos comerciales preferenciales con los países ACP, pero ha establecido preferencias comerciales para las importaciones procedentes de los países en desarrollo.

Existe un fondo de ayuda exterior gestionado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, con cargo al cual Hungría suministra ayuda al desarrollo y ayuda humanitaria.

#### *Aduanas*

En enero de 1998 se creó una nueva Oficina de integración para la coordinación y la ejecución de las tareas de integración europea. Entre mediados de 1997 y mediados de 1998, se abrieron cinco nuevos puntos de paso fronterizo en las fronteras con Ucrania, Rumanía y Eslovenia.

La Brigada húngara de control aduanero y financiero está aplicando un sistema anti-fraude en toda Hungría, con un énfasis particular en las fronteras orientales.

Hungría posee todavía 10 zonas francas aduaneras y 87 zonas francas industriales. La exención de derechos aduaneros de ciertos productos importados que se utilizan en las zonas francas es incompatible con la legislación correspondiente de la CE.

Hungría no posee todavía un sistema de información arancelaria vinculante sobre derechos de aduana. No se ha logrado ningún progreso en la reforma del Código aduanero ni en el desarrollo de un arancel aduanero integrado.

Por lo que respecta a la informatización, se ha creado el banco de datos necesario para todas las operaciones aduaneras en las fronteras húngaras. No obstante, no siempre es utilizado de manera suficiente y apropiada. En consecuencia, sigue habiendo demoras en los pasos fronterizos. Se necesita mejorar la formación del personal.

Se necesita efectuar nuevos progresos en el campo de la cooperación aduanera para lograr una adecuada aplicación de las disposiciones sobre normas de origen de los Acuerdos europeos.

#### **Conclusión**

Se necesita efectuar nuevos esfuerzos, particularmente para establecer un arancel aduanero integrado, mejorar y simplificar los procedimientos fronterizos, desarrollar controles *a posteriori* y utilizar de manera más efectiva el

equipo electrónico y desarrollar la formación. También es preciso incrementar la cooperación aduanera con los Estados miembros.

### *Política exterior y de seguridad común*

El cambio de gobierno de mayo de 1998 no modificó la política exterior de Hungría. Las prioridades de la política exterior son la integración euroatlántica, las relaciones de buena vecindad y una «política nacional» encaminada a ayudar a los húngaros étnicos que residen más allá de las fronteras.

Prosigue el diálogo político entre la Unión Europea y Hungría. Hungría participó activamente en las reuniones periódicas de los directores políticos, los corresponsales europeos y asociados a los europeos y en los grupos de trabajo de la PESC. Desde que se emitió el Dictamen, Hungría se ha adherido a todas las posiciones, declaraciones y gestiones comunes a las que fue invitada, incluida la posición común que introdujo sanciones contra la República Federativa de Yugoslavia y las declaraciones sobre los ensayos nucleares indios y pakistaníes.

El 8 de julio de 1997 Hungría fue invitada oficialmente a iniciar las negociaciones de adhesión con la OTAN. Las negociaciones dieron comienzo el 10 de septiembre de 1997. El 16 de septiembre de 1997 Hungría firmó el Protocolo de adhesión, que está siendo ratificado actualmente. Se prevé que Hungría se adherirá a la OTAN el 4 de abril de 1999.

Aún quedan algunos temas bilaterales pendientes con Eslovaquia sobre la aplicación del Tratado de base y la presa de Gabčíkovo.

Hungría sigue participando activamente en el sector de la política exterior y de seguridad común.

### **3.9. Asuntos financieros**

#### *Control financiero*

Desde 1997 no se han producido progresos importantes. El Gobierno ha consolidado las medidas anteriores adoptando resoluciones sobre la creación de comités de supervisión.

La Oficina estatal de auditoría, el organismo de control financiero exterior, ha trabajado en relación con el desarrollo de su estrategia de adhesión y en relación con la autorización para certificar la contabilidad de las diferentes organizaciones dentro de su esfera de competencias.

La Oficina gubernamental de control, el organismo de control financiero interior, es también responsable actualmente de los controles internos *ex post*, mientras que los controles *ex ante* corresponden a los ministerios y organismos que efectúan los gastos.

Un acuerdo de cooperación administrativa entre la Oficina gubernamental de control y la Comisión establece medidas de cooperación sobre control interior público y apoyo para los preparativos de cara a la adhesión.

### **Conclusión**

Para adoptar estructuras de control financiero que se atengan al acervo, Hungría tiene que seguir desarrollando su política de control financiero interno y crear instituciones adecuadas con el personal cualificado necesario (por ejemplo, un organismo de pagos para la asistencia agrícola, oficinas de los Consejos de desarrollo regional y comités de supervisión). Deberá hacerse especial hincapié en la intensificación del control interior y de la auditoría interior de la gestión de los programas de asistencia comunitaria, especialmente en la perspectiva del incremento de la asistencia de preadhesión.

### **3.10. Evaluación general**

Hungría sigue enfocando el proceso de aproximación de una manera equilibrada. El ritmo de transposición se ha mantenido constante y ha ido generalmente acompañado por disposiciones institucionales y financieras adecuadas para facilitar la ejecución. Una disminución del ritmo de transposición en ciertos sectores como el del medio ambiente ha ido acompañada por un creciente interés en el refuerzo de las estructuras de ejecución. Ello sugiere que se está persiguiendo de manera intencionada el objetivo de la aplicación efectiva y no la simple transposición. Se sigue dando

prioridad a la plena adopción de la legislación del mercado interior. Hungría se ha mostrado determinada a abordar el complejo sector de la justicia y los asuntos de interior, elaborando una estrategia y adoptando medidas que ya están empezando a producir resultados.

Si bien Hungría ha atendido a las prioridades a corto plazo de la asociación para la adhesión en el ámbito de la reforma económica, en el

refuerzo de las instituciones de control veterinario, fitosanitario y financiero y en los ámbitos de la justicia y los asuntos de interior, no se ha prestado suficiente atención al refuerzo de las estructuras de desarrollo regional ni a las prioridades del mercado interior por lo que respecta a la aproximación de la legislación sobre derechos de autor y contratación pública y la aplicación de la legislación sobre ayuda estatal.

## 4. Capacidad administrativa para aplicar el acervo

Este capítulo actualiza la información suministrada en el Dictamen. El Consejo Europeo de Madrid de diciembre de 1995 mencionó la necesidad de crear las condiciones para una integración gradual y armoniosa de los candidatos, particularmente mediante el ajuste de sus estructuras administrativas. Recogiendo este tema, Agenda 2000 recalcó la importancia de incorporar la legislación comunitaria a la legislación nacional de manera efectiva, pero la todavía mayor importancia de aplicarla adecuadamente sobre el terreno, a través de las estructuras administrativas y judiciales adecuadas. Ésta es una condición previa esencial para crear la confianza mutua indispensable para la futura adhesión.

En el informe de este año, la Comisión ha trabajado con los países candidatos para determinar una lista ilustrativa de organismos de ejecución en ámbitos clave del acervo. Siempre que ello es posible se suministra información sobre si estos organismos tienen suficientes poderes jurídicos para aplicar el acervo, sobre los niveles de provisión de personal, sobre las cualificaciones del personal y sobre la disponibilidad del presupuesto. En algunos casos ya es posible dar información sobre la calidad de las decisiones que se están adoptando. La Comisión tiene la intención de seguir desarrollando este aspecto en los futuros informes.

En su Dictamen, la Comisión llegó a la conclusión de que será indispensable una mayor reforma administrativa si Hungría desea tener las estructuras necesarias para aplicar y ejecutar el acervo de manera efectiva.

### 4.1. Estructuras administrativas

Tras la modificación de la Ley sobre el estatuto jurídico de los funcionarios públicos, los empleados de los servicios públicos se están preparando para la adhesión a la UE como parte del programa a plazo medio del Gobierno. Se suministrará financiación en el presupuesto anual y ya se han reservado 2 000 millones de HUF para la formación de 100 000 funcionarios durante los próximos años. En la estructura salarial se incluirá una dotación especial para las lenguas y la formación lingüística de los funcionarios seguirá siendo una prioridad dentro del programa de integración de la UE.

A partir del 1 de enero de 1999, unos 10 000 empleados de servicios públicos a nivel de gestión estarán obligados a pasar un examen especial, que también abarcará temas de la UE, en un plazo de tres años.

En este contexto, el Gobierno ha reforzado también las normas éticas para el servicio público. El 1 de enero de 1998 entraron en vigor normas más estrictas sobre la incompatibilidad económica de ciertas actividades de los funcionarios públicos.

A partir de julio de 1998 se han producido considerables cambios estructurales en la administración pública húngara a nivel del Gobierno central. Tras el cambio de gobierno de julio de 1998, se crearon nuevos ministerios y otros fueron suprimidos. Se ha reforzado el papel coordinador del Primer Ministro.

El número de funcionarios se incrementó en Hungría durante el año pasado y es actualmente de unos 104 000, frente a los 98 200 existentes en julio de 1997. De éstos, unos 53 800 trabajan en la administración central y territorial del Estado, y unos 50 000 trabajan directamente en las instituciones gubernamentales locales. Si bien los niveles globales de personal se han incrementado, ha habido reducciones significativas en algunos sectores que pueden afectar a la capacidad de Hungría para aplicar el acervo (véase más abajo).

## 4.2. Capacidad administrativa y judicial

**Aplicación uniforme del Derecho comunitario:** La nueva Ley sobre el estatuto jurídico de los jueces define la formación para graduados como un derecho y un deber. Los jueces están obligados a asistir a los cursos para graduados sobre Derecho comunitario a los que se les invite. La formación para graduados corresponde actualmente a la Oficina del Consejo Nacional del Poder Judicial creada en febrero de 1998. (Personal actual: 95.)

Una nueva reglamentación de diciembre de 1997 reintroduce la evaluación periódica de la actividad de los jueces. Después de ser nombrados de por vida, los jueces deben ser evaluados dos veces cada seis años. Actualmente existen 2 449 jueces, incluidos los 110 del Tribunal Supremo.

Desde que se emitió el Dictamen se han efectuado importantes progresos de cara a desarrollar los programas y estructuras de formación y mantener al día a los jueces. Los tribunales húngaros ya aplican la legislación comunitaria en ámbitos específicos.

**Mercado único:** La Oficina nacional húngara de acreditación es un organismo público denominado el «Comité nacional de acreditación» (en adelante: el Comité). El Comité se compone de 55 miembros, que representan a los siguientes organismos: ministerios, Instituto Húngaro de Normalización, autoridad metropolitana húngara, cámaras de comercio, 14 organismos acreditados, institutos de enseñanza superior y organizaciones científicas, organismos de protección del consumidor y otros organismos representantes de los intereses de los profesionales. Funciona bajo la supervisión

del Ministerio de Economía. Está autorizado a acreditar a los laboratorios de ensayos, los laboratorios de calibración y los organismos e inspectores de certificación. Existen ocho comisiones profesionales de acreditación (seis para los laboratorios de ensayos, una para los laboratorios de calibración y una para certificación e inspección) que ayudan al funcionamiento del Comité. Hasta el momento actual el Comité ha acreditado a 212 laboratorios de ensayos (están en curso 165 solicitudes adicionales), 70 laboratorios de calibración (están en curso 32 solicitudes), tres organismos de certificación (están en curso 23 solicitudes), de conformidad con las normas europeas (basadas en las normas de la serie EN 45000). Existen 200 asesores de acreditación cualificados que son responsables de las actividades de acreditación. Hungría es miembro de pleno derecho del Comité Internacional de Acreditación de Laboratorios y de la Federación Internacional de Acreditación. Hungría es también miembro afiliado de la Cooperación Europea para la Acreditación.

El Instituto Húngaro de Normalización es un organismo de certificación acreditado y la única institución de certificación del sistema nacional para ISO 9000 e ISO 14000. Desde junio de 1998 el Instituto es miembro de pleno derecho de la IQNet. Es un organismo público sin ánimo de lucro y tiene plena independencia jurídica respecto del Gobierno húngaro. El Instituto carece actualmente de recursos financieros suficientes para facilitar la introducción de las normas de la UE.

En el ámbito de la libre circulación de servicios, en 1997 se creó la autoridad húngara supervisora de la banca y del mercado de capitales como un organismo supervisor fusionado. Autoriza el comercio de obligaciones, valores, etc. Goza de cierto nivel de independencia, pero sigue siendo supervisado por el Ministro de Finanzas. La autoridad supervisora puede considerarse bien dotada de personal, con un nivel actual de personal de 263 (anteriormente: 235). No obstante, se necesitan nuevos progresos para reforzar los correspondientes organismos supervisores del sector financiero, particularmente en la formación. La autoridad estatal de supervisión de los seguros funciona adecuadamente, su personal se ha incrementado y asciende actualmente a 38.

En el campo de la protección de los datos, los deberes y la esfera de acción del Defensor del

Pueblo están determinados por la ley de protección de datos. En particular, el Defensor del Pueblo observa la aplicación de la ley, examina las quejas que le son presentadas y se ocupa del mantenimiento del registro de protección de datos.

El Consejo de contratación pública es responsable de la aplicación de la Ley de contratación pública. El Consejo se compone de 21 miembros y debe transmitir un informe anual al Parlamento. Se creó un Comité especial de toma de decisiones sobre la contratación pública para ocuparse de la aplicación. Se compone de trece comisarios de contratación pública. El Comité es asistido por una secretaria de cuatro personas. Este Comité es plenamente independiente del Gobierno y del Consejo.

Por lo que respecta a la ley de propiedad intelectual y las patentes, los organismos de ejecución administrativa, como la Oficina Húngara de Patentes, parecen funcionar satisfactoriamente, pero todavía se requiere una mejora en los recursos humanos y financieros y la formación en el ámbito de la ejecución de la legislación policial, judicial y aduanera.

**Competencia:** La Oficina de Competencia Económica (OCE) es la autoridad central de competencia. Con 106 miembros, la Oficina de Competencia Económica puede considerarse bien dotada de personal. El funcionamiento de la OCE está regulado por la Ley de prohibición de prácticas comerciales desleales y restrictivas, que entró en vigor en enero de 1997.

El año pasado la Oficina adoptó 61 decisiones, el 40 % de las cuales estaban relacionadas con los fraudes a los consumidores y el 30 % con el abuso de una posición dominante. Se incrementó el importe de las multas. No obstante, podría incrementarse aún más la capacidad de ejecución de la Oficina de Competencia económica, particularmente en los sectores regulados y con respecto a la capacitación profesional.

Por lo que respecta a la autoridad de supervisión de la ayuda estatal, todavía no se han cumplido los requisitos comunitarios. De acuerdo con la última modificación de la Ley de finanzas públicas, el Ministro de Finanzas deberá disponer la armonización de la práctica húngara de la ayuda estatal. No obstante, todavía no se han preparado las correspondientes medidas legislativas.

**Telecomunicaciones:** El Ministerio de Transportes, Telecomunicaciones y Gestión de los Recursos Hidráulicos (efectivos de personal: 302) es responsable de la adopción de las políticas y reglamentaciones. La autoridad nacional de telecomunicaciones se ocupa de la aplicación de las reglamentaciones y el ejercicio de funciones de control, como las aprobaciones, las asignaciones de frecuencia y la supervisión. La autoridad de comunicación emplea a 500 personas. Existen siete oficinas regionales.

En abril de 1998 el Gobierno húngaro adoptó un Decreto sobre cooperación entre las organizaciones de telecomunicaciones y las autoridades con derecho a interceptar cuidadosamente los mensajes o las redes de telecomunicaciones. Para hacer posible una aplicación sin sobresaltos de este Decreto, deberá reforzarse la capacidad de las correspondientes autoridades gubernamentales.

**Aduanas e impuestos indirectos:** En enero de 1998 se creó una nueva Oficina para la coordinación y ejecución de las tareas de integración europea. Una división de apoyo de la UE se ocupa de la gestión de los programas de la UE, y una división de integración es responsable de la adaptación de las reglamentaciones aduaneras y de los impuestos indirectos vinculados al acervo, así como de la preparación de una estrategia administrativa.

A partir de 1998, la brigada húngara de control aduanero y financiero recibió el mandato de atender a las cuestiones de impuestos indirectos y está autorizada a percibir y recaudar impuestos sobre consumos específicos. Ello refuerza la autoridad y responsabilidad de las aduanas húngaras y, al mismo tiempo, separa y descentraliza la aplicación de la legislación tributaria, que se atiene al acervo.

El personal total de la brigada húngara de control aduanero y financiero permanece sin cambios desde 1997 y asciende a 6 000.

**Agricultura:** El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Regional es actualmente responsable del desarrollo rural y regional. La creación del Centro de intervención del mercado agrícola ha constituido un importante paso de cara a ejecutar y aplicar los instrumentos de políticas de la PAC. El Centro tiene actualmente un personal de 26 miembros.

El Instituto de Geodesia, Cartografía y Teledetección ha creado un servicio moderno de pre-

visión de la producción basado en la teledetección. En 1997 se creó una base de datos regional y también se creó el Centro de Desarrollo de la Información en la Cartografía. El Instituto cuenta actualmente con 150 personas.

En cuanto a la capacidad administrativa en relación con los controles veterinarios y fitosanitarios. Hungría tiene una buena infraestructura básica. Por lo que respecta al personal, existen 20 estaciones de control veterinario y alimentario, que emplean a 2 880 personas, de ellas 1 100 veterinarios, y un Instituto Nacional de Control de la Calidad Agrícola, que emplea a 660 personas (es decir, una reducción de 50 con respecto al número que figura en el Dictamen). Debe darse prioridad a la ampliación de la red de estaciones de control veterinario y fitosanitario a las futuras fronteras.

**Transportes:** En la reciente reestructuración del Gobierno, algunas responsabilidades secundarias en el ámbito de la gestión de los recursos hidráulicos fueron transferidas al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. El personal del Ministerio de Transportes, Telecomunicaciones y Gestión de los Recursos Hidráulicos asciende actualmente a 302 personas (se ha producido una reducción de 40 personas desde julio de 1997).

**Empleo y política social:** Dos instituciones separadas son responsables de la aplicación de la legislación sobre salud y seguridad en Hungría, a saber, el Servicio Nacional de Atención Sanitaria Pública y la Inspección de Trabajo. Si bien ambas parecen hacer frente a sus responsabilidades propias de manera adecuada, resulta necesaria una cooperación periódica y organizada entre los dos organismos de cara a la racionalización y refuerzo de sus tareas.

El Servicio Nacional de Atención Sanitaria Pública es una red de servicios a nivel nacional que se ocupa de la protección y la prevención en el campo de la salud, el control profesional y la coordinación de la atención sanitaria pública, el examen de las enfermedades y las epidemias. Los servicios incluyen el Servicio Nacional de Atención Sanitaria Pública, que incluye 20 oficinas regionales y 136 oficinas urbanas, el Centro Nacional de Epidemiología y el Centro Nacional de Atención Sanitaria Pública.

El número total de miembros del personal es de 6 881.

La Inspección Nacional de Seguridad Laboral y Asuntos Laborales se ocupa de la seguridad en el trabajo. El número de miembros de su personal es de 67.

**Política regional y cohesión:** Tras el cambio de gobierno en mayo de 1998, el área de desarrollo y planificación regional fue transferida del Ministerio de Protección Medioambiental al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Regional.

A nivel regional, se han creado consejos de desarrollo, si bien todavía carecen de personal permanente. Para desarrollar el marco institucional se ha creado un Centro Nacional de Desarrollo Regional para apoyar a las regiones. El Centro es gestionado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Regional y constituye la secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo Regional. El personal se compone actualmente de 12 personas.

Hungría ha experimentado dificultades para utilizar los fondos de la UE (PHARE) para desarrollo regional. Estas dificultades muestran la necesidad de reforzar la capacidad de desarrollo y gestión de los proyectos para poder absorber el incremento de ayuda de preadhesión y preparar la participación de Hungría en los Fondos Estructurales. Hungría no ha atendido debidamente a la prioridad a corto plazo de la asociación para la adhesión relativa al desarrollo regional.

**Medio ambiente:** El Ministerio de Protección Medioambiental se ha visto sumamente afectado por la reestructuración del Gobierno, dado que la importante cartera de desarrollo y planificación regional fue transferida al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Regional.

La Inspección Medioambiental Principal, las Inspecciones Medioambientales Regionales y las Direcciones de Conservación de la Naturaleza se ocupan de la protección del medio ambiente. Modificando el alcance de sus tareas y responsabilidades, la jurisdicción de primera instancia en temas medioambientales y de conservación de la naturaleza le fue dada a las inspecciones y direcciones.

Hay una clara necesidad de incrementar los efectivos de personal en las inspecciones regio-



nales, dado que serán responsables de la concesión de licencias con arreglo a la Directiva integrada de control de la prevención de la contaminación. También se requiere formar al personal.

Los efectivos del personal del Ministerio son de 472 personas (marzo de 1998), incluido el personal de desarrollo regional.

Los efectivos del personal de las autoridades regionales son de 1 171 personas (marzo de 1998).

**Protección del consumidor:** Con la entrada en vigor de la Ley de protección del consumidor en marzo de 1998, se ha ampliado la autoridad del Organismo de Protección del Consumidor (OPC). Tendrá derecho a emprender investigaciones en relación con toda queja y a imponer multas ilimitadas en protección del consumidor. El Organismo de Protección del Consumidor y las organizaciones civiles podrán acudir a los tribunales para proteger a los consumidores en los casos en que el perjuicio no afecte a una persona particular. Todas las compañías que suministren servicios públicos deberán disponer de servicios para el consumidor. La Ley también establece organismos conciliatorios vinculados a las cámaras económicas regionales, que son instituciones independientes responsables de mediar en los casos de los que se ocupa el OPC antes de acudir a los tribunales. Al mismo tiempo, se introducirá una multa ilimitada de protección al consumidor para sustituir al límite actual de 30 000 HUF (30 ecus). El Organismo de Protección del Consumidor posee suficientes efectivos de personal (144 personas).

**Justicia y asuntos de interior:** Tras la adopción de la nueva Ley de protección de las fronteras en noviembre de 1997, se autoriza a los guardias fronterizos a llevar a cabo investigaciones en el ámbito de la delincuencia organizada.

Deben mejorarse las cualificaciones técnicas de los guardias fronterizos. Al mismo tiempo, hay que tomar medidas para reforzar la gestión de las fronteras, mejorar el equipo fronterizo y los sistemas de tecnología de la información, y reforzar la capacidad institucional y la formación.

Con objeto de hacer frente al creciente número de personas que buscan asilo, es necesario incrementar la dotación de personal, los medios técnicos y servicios de alojamiento ade-

cuados en los refugios locales y los centros de refugiados. La Ley de asilo que entró en vigor en marzo de 1998 encomendó la responsabilidad de los procedimientos relativos al asilo y de las personas no europeas que buscan asilo a la Oficina de Asuntos relativos a la Migración y los Refugiados. Se necesita impartir más formación a los funcionarios de esta Oficina, así como jueces de los tribunales especializados en casos de asilos. Las sentencias sobre cuestiones de asilo pueden ser recurridas ante los tribunales. Las responsabilidades en los casos de inmigración fueron transferidas de la policía a las oficinas regionales de administración pública.

Los efectivos de personal del Ministerio del Interior fueron incrementados considerablemente desde julio de 1997. Actualmente ascienden a 676 personas, mientras que el año pasado sólo eran 549 personas.

**Control financiero:** La Oficina Estatal de Auditoría, el organismo externo de control financiero que realiza una revisión y auditoría independientes de las finanzas públicas, está bien dotada de personal (383 personas). El control financiero interno corresponde a la Oficina de Control Gubernamental, que tiene unos efectivos de personal de 57 personas. Hungría necesita seguir desarrollando la política de control financiero interno y crear adecuadas funciones de control con personal cualificado en instituciones como los Consejos de desarrollo regional y los Comités de supervisión.

### 4.3. Hermanamiento

Para ayudar a los países candidatos a hacer frente al desafío que supone reforzar su capacidad administrativa y adaptar sus administraciones para que apliquen el acervo, la Comisión y los Estados miembros están desarrollando un proceso de hermanamiento con arreglo al programa PHARE. En la UE el acervo es aplicado en los Estados miembros por las administraciones nacionales (a nivel central, regional y local) y por organismos, instituciones profesionales y el sector privado. Este vasto conjunto de conocimientos administrativos y técnicos está ahora a disposición de los países candidatos. En un primer momento, el hermanamiento abarcará cuatro sectores: agricultura, medio ambiente, finanzas y justicia y asuntos de interior, pero se

ampliará gradualmente a la totalidad del acervo.

Hungría está participando activamente en el hermanamiento.

#### **4.4. Evaluación general**

Hungría ha seguido efectuando progresos en el desarrollo de su capacidad administrativa para aplicar el acervo. Con ello ha atendido a una

de las prioridades a corto plazo de la asociación para la adhesión. El énfasis en la formación sobre asuntos europeos impartida a los funcionarios y al sistema judicial constituye un hecho positivo que refleja la seriedad de los preparativos de Hungría para la adhesión. No obstante, la capacidad administrativa en ciertos ámbitos clave como la normalización, el control de la ayuda estatal y el desarrollo regional es insuficiente y se requerirá un esfuerzo concertado para reforzar las instituciones en estos ámbitos.

## C. Conclusión

Hungría sigue cumpliendo los criterios políticos de Copenhague. Debe seguir prestándose atención a una lucha más efectiva contra la corrupción y a una mejora de la situación de los romaníes.

Hungría puede ser considerada como una economía de mercado en funcionamiento. Debería ser capaz de hacer frente a la presión de la competencia y a las fuerzas del mercado en la Unión a plazo medio, siempre que mantenga las condiciones actuales para la integra-

ción comercial y la reestructuración empresarial en curso.

El ritmo de transposición de Hungría ha permanecido constante y ha ido generalmente acompañado por disposiciones institucionales y financieras adecuadas que facilitan la ejecución. La Comisión considera que el constante progreso de Hungría, en caso de que se mantenga, le permitirá asumir las obligaciones de la adhesión a plazo medio, siempre que se acelere el ritmo de transposición por lo que respecta al medio ambiente.

# D. Asociación para la adhesión y programa nacional para la adopción del acervo: evaluación global de la ejecución

La asociación para la adhesión tiene por objeto enmarcar en una base única las prioridades de trabajo determinadas en los Dictámenes de la Comisión, los medios financieros disponibles para ayudar a los países candidatos a llevar a la práctica estas prioridades y las condiciones aplicables a esa ayuda. Cada país candidato fue invitado a elaborar un programa nacional para la adopción del acervo que

expusiera el modo en que abordaría la asociación para la adhesión, el calendario fijado para realizar sus prioridades, así como los recursos humanos y financieros necesarios para ello. Las asociaciones para la adhesión y los programas nacionales para la adopción del acervo se revisarán periódicamente para tener en cuenta los progresos realizados y permitir la fijación de prioridades nuevas.

## 1. Asociación para la adhesión: evaluación de las prioridades a corto plazo

La asociación para la adhesión<sup>(1)</sup> establece para Hungría las siguientes prioridades a corto plazo:

**Reforma económica:** revisar y actualizar las prioridades de política económica a medio plazo dentro del marco del Acuerdo europeo; perseverar en las reformas estructurales (sobre todo en relación con el sistema de asistencia sanitaria).

**Fortalecimiento de la capacidad institucional y administrativa:** en particular en cuanto a los controles veterinarios y fitosanitarios (sobre todo las instalaciones de las fronteras exteriores), medio ambiente, política aduanera, control financiero interno y desarrollo regional.

**Mercado interior:** certificación y normalización (mayor adaptación de medidas legislativas y celebración de un Acuerdo europeo de evaluación de la conformidad), ayudas estatales (adopción de un marco legislativo, definición de las funciones y atribuciones de la autoridad de control; ejecución) y mayor transparencia mediante la mejora del inventario de ayudas. Garantizar el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual y alcanzar una mayor adaptación de la legislación de sociedades.

Completar la adaptación y mejorar la transparencia de la legislación relativa a la contratación pública abarcando completamente el sector de servicios públicos.

**Justicia y asuntos de interior:** aplicar una legislación adecuada sobre los refugiados que esté de acuerdo con el Convenio de Ginebra de 1951, desarrollar una gestión eficaz de las fronteras.

**Medio ambiente:** proseguir con la incorporación de legislación marco, establecer y aplicar programas específicos de aproximación y estrategias de implementación de determinados actos legislativos. Planificar e iniciar la aplicación de estos programas y estrategias.

Los progresos relativos a las prioridades a corto plazo de la asociación para la adhesión se pueden resumir del modo siguiente:

**Reforma económica:** se han efectuado progresos en este ámbito. El plan de privatización en masa ha sido completado y el 1 de enero de 1998 se introdujo un nuevo sistema de pensiones. Desde comienzos de 1998 se permite a las sucursales de las instituciones de crédito extranjeras operar en el sector bancario húngaro, previa autorización de la Comisión estatal del mercado financiero y de capitales. En el campo de la política comercial, Hungría ha eliminado todos los gravámenes relacionados

(1) Reglamento (CE) nº 622/98 del Consejo, DO L 85 de 20.3.1998.

con el comercio, excepto algunos derechos de aduana que, de conformidad con el Acuerdo europeo, deberán ser abolidos progresivamente hasta el 1 de enero de 2001.

**Refuerzo de la capacidad institucional y administrativa:** por lo que respecta a los controles veterinarios y fitosanitarios, Hungría posee una infraestructura básica elaborada que comprende 20 oficinas de control veterinario y alimentario y un Instituto Nacional de Control de la Calidad Agrícola. La oficina encargada del control financiero interior, la Oficina de Auditoría Estatal, parece tener la capacidad institucional y administrativa básica, si bien deben proseguir los esfuerzos para armonizar las normas húngaras de auditoría con las de la UE. No es éste el caso del desarrollo regional, en que es necesario un refuerzo institucional considerable.

**Mercado interior:** se han efectuado progresos de cara a la adopción de una nueva Ley de sociedades, junto con la Ley de registro de sociedades. Cabe también señalar ciertos progresos relativos a la aplicación de los derechos de propiedad intelectual, si bien habrá todavía que resolver algunas cuestiones. Se ha adoptado legislación sobre los productos farmacéuticos e industriales, confirmando de este manera que se ha mantenido el ritmo de adopción en estos ámbitos. Por otra parte, Hungría no ha armonizado su legislación sobre contratación pública con respecto al sector de servicios públicos. Prosiguieron los progresos en el ámbito de la certificación y la normaliza-

ción, aunque fueron bastante lentos y deberán ser acelerados. Todavía se requieren esfuerzos considerables para reforzar la autoridad supervisora estatal.

**Justicia y asuntos de interior:** una nueva Ley sobre el asilo ha ampliado el derecho de asilo a los refugiados no europeos, suprimiendo la reserva geográfica del Convenio de Ginebra. Pese a ciertos progresos positivos, en los próximos años será necesario seguir reforzando la gestión de las fronteras.

**Medio ambiente:** se adoptó un programa nacional de protección medioambiental, pero la armonización legislativa fue bastante lenta y el año pasado sólo se adoptaron cuatro leyes importantes.

Hungría no ha atendido plenamente a todas las prioridades a corto plazo de la asociación para la adhesión. Si bien se ha realizado un esfuerzo para atender a las prioridades en el ámbito de la reforma económica (realización de la privatización en gran escala, introducción de un nuevo sistema de pensiones), en el refuerzo de la capacidad institucional y administrativa en ciertos sectores (controles veterinarios y fitosanitarios) y en justicia y asuntos de interior, Hungría no ha atendido adecuadamente a ciertas prioridades en los ámbitos del mercado interior (legislación sobre los derechos de autor, plena armonización de la legislación sobre contratación pública, mejora de la supervisión de la ayuda estatal) y el desarrollo regional.

## 2. Evaluación del programa nacional para la adopción del acervo

En respuesta a la asociación para la adhesión, el Gobierno húngaro adoptó el 26 de marzo de 1998 el programa nacional para la adopción del acervo y lo presentó el 30 de marzo de 1998. El programa nacional para la adopción del acervo sigue una estructura similar a la del Dictamen de la Comisión, pero la determinación de las prioridades no es la misma que la de la asociación para la adhesión.

Algunas prioridades a corto plazo de la asociación para la adhesión (por ejemplo, la contratación pública) son prioridades a plazo medio

en el programa nacional para la adopción del acervo. Otras prioridades a plazo medio de la asociación para la adhesión son tareas a corto plazo del programa nacional para la adopción del acervo (por ejemplo, agricultura, justicia y asuntos de interior).

Algunas prioridades de la asociación para la adhesión como las relativas a los romaníes y las relativas al empleo y al mercado de trabajo no están contempladas por el programa nacional para la adopción del acervo. Otras están contempladas de manera menos pre-

cisa. Por ejemplo, el capítulo sobre justicia y asuntos de interior, la sección sobre «lucha contra la delincuencia organizada» carece de detalles específicos sobre subcampos (por ejemplo, blanqueo de dinero, drogas y tráfico de seres humanos). Hay pocos detalles sobre la política de visados y las disposiciones de admisión de inmigrantes, y no hay nada sobre la corrupción. En el capítulo relativo al transporte, los ámbitos del transporte combinado y del ferrocarril no están suficientemente contemplados.

El programa nacional para la adopción del acervo no abarca la totalidad del acervo. En la mayoría de los ámbitos, la información es incompleta, y no se establece ningún vínculo entre las medidas húngaras propuestas y el acervo respectivo. Se han identificado en particular puntos flacos en el capítulo sobre el mercado único, las telecomunicaciones, las políticas sectoriales (energía, agricultura, transportes, industria), la protección del medio ambiente y la protección del consumidor.

Aunque el programa nacional para la adopción del acervo distingue entre prioridades a corto y a largo plazo, se echa en falta un calen-

dario sistemático y preciso para la aplicación de las medidas previstas. En algunos ámbitos, como el mercado único y el medio ambiente, los plazos indicados no parecen realistas.

La información sobre las estructuras de aplicación es escasa y las implicaciones administrativas de la adopción del acervo tienen que ser más elaboradas. Sólo se presentan planes pormenorizados en unos pocos casos.

Al no existir ninguna indicación de los requisitos de recursos humanos en el programa nacional para la adopción del acervo, el programa no permite definir acciones concretas en el ámbito del desarrollo institucional.

No se hace ninguna referencia a las implicaciones presupuestarias de la adopción del acervo, ni en relación con el presupuesto nacional ni con PHARE.

El Gobierno húngaro ha indicado que revisará el documento. Sobre la base del texto revisado, la Comisión adoptará una posición en relación con el documento que comunicará al Consejo durante el segundo semestre de 1999 con ocasión del reexamen de la asociación para la adhesión.

Anexo

Información estadística





## Información estadística

	1993	1994	1995	1996	1997
<b>Datos básicos</b>	Miles de habitantes				
Población (final del período)	10 277	10 246	10 212	10 174	10 135
	Miles de hectáreas				
Superficie total	9 303	9 303	9 303	9 303	9 303
<b>Cuentas nacionales</b>	Miles de millones de forint				
Producto interior bruto a precios corrientes	3 548,3	4364,8	5 614,0	6 893,9	8 372,2
	Miles de millones de ecus				
Producto interior bruto a precios corrientes	33,0	34,9	34,1	35,6	39,6
	Ecus per cápita				
Producto interior bruto a precios corrientes	3 200	3 400	3 300	3 500	3 900
<b>Estructura de la producción</b>	Porcentaje del valor añadido bruto total				
— Agricultura	—	—	6,7	—	—
— Industria	—	—	26,3	—	—
— Construcción	—	—	4,6	—	—
— Servicios	—	—	62,4	—	—
<b>Estructura del gasto</b>	Porcentaje del producto interior bruto				
— Gasto en consumo final	—	—	77,3	74,2	72,6
• hogares e ISFLSH	—	—	53,8	52,2	51,2
• administraciones públicas	—	—	23,6	22,0	21,4
— Formación bruta de capital fijo	—	—	20,0	21,4	22,3
— Exportaciones de bienes y servicios	—	—	37,3	38,9	46,4
— Importaciones de bienes y servicios	—	—	38,5	39,9	46,9
	Porcentaje de variación respecto al año anterior				
Producto interior bruto	-0,6	2,9	1,5	1,3	4,4
	Paridades de poder adquisitivo				
Producto interior bruto per cápita	7 100	7 600	7 800	8 300	8 900
<b>Índice de inflación</b>	Porcentaje de variación respecto al año anterior				
Índice de precios al consumo	22,5	18,8	28,2	23,6	18,3
<b>Balanza de pagos</b>	Millones de ecus				
— Exportaciones de bienes	6 933	6 429	9 835	11 171	—
— Importaciones de bienes	10 367	9 553	11 695	13 259	—
— Balanza comercial	-3 434	-3 124	-1 860	-2 089	—
— Servicios netos	184	134	491	1 179	—
— Renta neta	-1 016	-1 182	-1 379	-1 147	—
— Transferencias corrientes netas	626	765	810	725	—
• de ellas: transferencias públicas	18	11	10	-12	—
— Balanza por cuenta corriente	-3 640	3 408	-1 938	1 330	—
— Activos de reserva (oro incluido)	6 109	5 571	9 203	7 847	7 703
— Activos de reserva (oro excluido)	6 069	5 536	9 170	7 817	7 676

Información estadística (continuación)

	1993	1994	1995	1996	1997
<b>Finanzas públicas</b>	Porcentaje del producto interior bruto				
Déficit/superávit de las administraciones públicas	—				
Deuda exterior bruta	67.2	63.4	65.1	63.1	—
<b>Indicadores financieros</b>					
Agregados monetarios	Miles de millones de ecus				
— M1	8	7.1	5.7	6	6.8
— M2	15.7	14.5	12.9	13.8	15.6
— Crédito total	31.9	30.9	26	24.6	25.3
Tipos medios de interés a corto plazo	Porcentaje anual				
— Tipo de interés activo	25.4	27.4	32.6	27.3	21.8
— Tipo de interés pasivo	15.7	20.3	24.8	20.6	17.6
Tipos de cambio del ecu	(1 ecu = ... moneda nacional)				
— Promedio del periodo	107.65	135.61	164.55	193.74	211.65
— Final del periodo	112.35	136.73	183.3	206.91	224.71
— Tipo de cambio efectivo	71.1	58.9	45.7	40.7	36.7
<b>Comercio exterior</b>	Millones de ecus				
Importaciones	10 701	12 240	11 824	14 289.4	18 724.2
Exportaciones	7 607	9 000	9 837	12 367.8	16 842.4
Balanza	- 3 094	- 3 240	- 1 987	- 1 921.6	- 1 881.8
	Periodo correspondiente del año anterior = 100				
Índice de comercio exterior	102.3	102.3	101.3	97.7	101.2
	Porcentaje del total				
Importaciones desde EU-15	40.1	45.3	61.5	62.3	62.8
Exportaciones hacia EU-15	46.5	51	62.8	69.7	71.2
<b>Demografía</b>	Por 1000 habitantes				
Índice de crecimiento natural	- 3.2	- 3.0	- 3.3	- 3.7	—
Tasa neta de migración	0.0	0.0	0.0	0.0	—
	Por 1000 nacidos vivos				
Índice de mortalidad infantil	12.5	11.5	10.7	10.9	10.0
	Al nacer				
Esperanza de vida: Hombres	64.5	64.8	65.3	66.1	66.5
Mujeres	73.8	74.2	74.5	74.7	75.0
<b>Mercado de trabajo</b>	Porcentaje de la población activa				
Índice de actividad económica (metodología de la OIT)	59.2	57.1	55.9	55.6	55
Índice de desempleo (metodología de la OIT): Total	11.3	10.2	9.5	9.2	8.1
< 25 años	19.2	17.6	16.6	15.7	13.9
> 25 años	9.8	8.7	8.2	8	7

Información estadística (continuación)

	1993	1994	1995	1996	1997
<b>Promedio de empleo por clases de la NACE (EPA)</b>	Porcentaje del total				
— Agricultura y silvicultura	—	—	—	8,3	7,9
— Industria	—	—	—	26,6	27,1
— Construcción	—	—	—	6	6
— Servicios	—	—	—	59,1	59
<b>Infraestructuras</b>	Kilómetros por 1000 km <sup>2</sup>				
Red ferroviaria	83	83	83	83	83
	Kilómetros				
Red de autopistas	—	—	293	336	—
<b>Industria y agricultura</b>	Año anterior = 100				
Índices de volumen de producción industrial	104	109,6	104,6	103,4	111,1
Índices de volumen de producción agrícola bruta	90,3	103,2	102,6	106,3	99,4

## Notas metodológicas

### Producto interior bruto per cápita en EPA:

Datos revisados utilizando los nuevos resultados de PPA del proyecto de comparación internacional de 1996.

**Activos de reserva: constituyen los datos sobre reservas a final de año.** Se definen como la suma de haberse disponibles del banco central en oro, divisas y otros créditos (brutos) sobre los no residentes. El oro se valora a su precio de mercado a final de año.

**Déficit/superávit de las administraciones públicas:** Constituye una aproximación a la definición de las cuentas nacionales, calculada a partir de datos basados en la metodología de las *government finance statistics* (estadísticas de las finanzas públicas) del FMI. El déficit/superávit de las administraciones públicas se obtiene mediante la suma del déficit/superávit de la administración central (incluidos normalmente los fondos extrapresupuestarios) y el déficit/superávit de las administraciones locales y regionales. El total se ajusta al importe neto de los créditos concedidos/endeudamiento para políticas específicas, lo que constituye una partida de financiación de las cuentas nacionales.

**Agregados monetarios:** Constituyen los datos sobre reservas a final de año. M1 representa

de manera general la masa monetaria en circulación más los depósitos a la vista. M2 representa de manera general M1 más impositivas más otros créditos a corto plazo sobre los bancos. El crédito total representa de manera general el crédito nacional a los sectores público y privado. Es preciso señalar que el problema de evaluar la cantidad de moneda extranjera en circulación en algunos países candidatos a la adhesión puede afectar a la fiabilidad de los datos.

**Tipos de interés:** Tipos medios anuales. El tipo de interés activo consiste de manera general en el tipo medio que se aplica a los préstamos que conceden los bancos declarantes. El tipo de interés pasivo se refiere de manera general al tipo de interés medio de depósito a la vista e impositiva a plazo.

**Tipos de cambio:** En los casos en que se disponga de ellos, los tipos de cambio del ecu corresponden a los que se notifican oficialmente a la DG II. El índice de tipo de cambio efectivo se pondera según los principales socios comerciales, tomando como referencia el año 1990.

**Importaciones y exportaciones (a precios corrientes):** Los datos se basan en el sistema especial de comercio, según el cual el comercio exterior abarca los bienes que atraviesan la frontera aduanera del país. Los datos comer-

ciales excluyen las reexportaciones directas y el comercio de servicios, así como las licencias, los conocimientos técnicos y las patentes. Desde 1997, los datos comerciales incluyen el comercio entre zonas francas industriales y mercados extranjeros. También desde 1997 están excluidas del volumen de negocio del comercio exterior las operaciones de arrendamiento con mantenimiento y de reparación. Los datos de 1996 se volvieron a calcular ajustándose a los cambios metodológicos de 1997. Los datos de los períodos anteriores a 1996 están publicados con su contenido original y, por eso, no son comparables con los datos de 1996 y 1997. El volumen de negocios del comercio exterior incluye el valor de mercado de los bienes y los costes suplementarios (transporte, seguros, etc.).

*Nomenclatura comercial:* Hasta 1996, el registro del comercio de mercancías se hacía utilizando al mismo tiempo dos tipos de nomenclaturas: la nomenclatura húngara de comercio exterior (KTJ) y el sistema armonizado de designación y codificación de las mercancías. La fuente de datos para el volumen de negocios del comercio exterior es la documentación aduanera. Desde 1996, los datos se recogen con arreglo a la nomenclatura combinada. Los datos anteriores están actualizados utilizando el tratamiento más reciente.

Las importaciones se registran en valor cif y en la fecha de despacho en aduana. Las exportaciones se registran en valor fob y en la fecha en que los bienes atraviesan la frontera nacional.

Eurostat ha convertido la moneda nacional en dólares estadounidenses aplicando los tipos de cambio medios anuales del Fondo Monetario Internacional.

**Índice de comercio exterior:** Para medir las variaciones de precios del comercio exterior, se calculan índices de «valor por unidad», excepto en los grupos heterogéneos de bienes, en que se aplica un método de muestreo para observar los precios. Desde el primer trimestre de 1996, los índices de volumen trimestrales han cambiado debido a las modificaciones realizadas en el cálculo de los índices de valor por unidad y a la aplicación de los índices de Fisher en lugar de los índices de Paasche.

**Importaciones y exportaciones desde y hacia UE-15:** Datos declarados por Hungría. Los

datos de los años 1993 y 1994 se refieren únicamente a los intercambios con UE-12.

**Índice de actividad económica (metodología de la OIT):** Porcentaje de población activa dentro de la población total mayor de 15 años.

**Índice de desempleo (metodología de la OIT):** Porcentaje de la población activa desempleada.

Estos porcentajes se obtienen a partir de la EPA (encuesta muestral sobre la población activa) con arreglo a las siguientes definiciones y recomendaciones de la OIT:

*Población activa:* personas empleadas y no empleadas con arreglo a las definiciones de la OIT que figuran a continuación.

*Empleados:* todas las personas mayores de 15 años que durante el periodo de referencia han trabajado al menos una hora a cambio de una remuneración o salario como asalariados, empresarios, cooperativistas o colaboradores familiares. Se incluyen también los miembros de las fuerzas armadas y las mujeres con permiso parental.

*Desempleados:* todas las personas mayores de 15 años que reúnen a la vez las tres condiciones de la definición de la OIT para ser considerado desempleado: i) no tener trabajo, ii) buscar activamente un empleo y iii) estar dispuesto a aceptar un empleo en el plazo de quince días.

En Hungría, la EPA sólo registra personas con edades comprendidas entre los 15 y los 74 años.

**Promedio de empleo por clases de la NACE (EPA):** Este indicador se obtiene a partir de la EPA (encuesta muestral sobre la población activa) con arreglo a las definiciones y recomendaciones de la OIT.

**Índices de volumen de producción industrial:** La producción industrial comprende las industrias extractivas y manufactureras y el suministro de energía eléctrica, gas y agua (de conformidad con la nomenclatura NACE Rev. 1, secciones C, D y E).

El índice de producción industrial y de ventas industriales totales incluye los datos de todas las empresas industriales. Hasta finales de 1994, los índices por ramas se refieren a empresas con más de 20 asalariados y, a partir de 1995, a empresas con más de 10 asalariados.

**Índices de volumen de producción agrícola bruta:** Los índices en cadena se han calculado utilizando la base de precio fijo aplicada para las cuentas nacionales. Los precios que han servido como base fija para los cálculos son:

- hasta 1996: los precios de 1991
- para 1997: los precios de 1995.

## Fuentes

**Datos básicos, cuentas nacionales, comercio exterior, demografía, mercado de trabajo, infraestructuras, industria y agricultura:** New Cronos.

**Reserva de activos e indicadores financieros:** Siempre que ha sido posible se ha utilizado como fuente el cuestionario de la unidad B-4 de Eurostat sobre estadísticas monetarias y financieras. Se pide a los países candidatos que suministren regularmente una actualización de las tablas que contiene dicho cuestionario. Las estadísticas que abarca el cuestiona-

rio incluyen las reservas oficiales en divisas, los agregados monetarios, los tipos de interés y los tipos de cambio. Cuando no se ha podido utilizar dicha fuente, se ha empleado la publicación de las «Estadísticas financieras internacionales» del FMI. La Comisión Europea (DG II) ha sido la fuente para los tipos de cambio respecto al ecu, siempre que ha sido posible.

Por lo que respecta a la deuda exterior bruta, se han utilizado como fuente las estadísticas de deuda exterior de la OCDE.

Para el déficit/superávit de las administraciones públicas, los países candidatos en este momento no pueden ofrecer datos fidedignos. La Unidad B-4 está trabajando intensamente con estos países para mejorar sus estadísticas de finanzas públicas basadas en las cuentas nacionales. Dada la ausencia de datos fiables, se deduce una aproximación al déficit/superávit de las administraciones públicas a partir del anuario estadístico de finanzas públicas del FMI (véase más abajo la explicación de la metodología).









Comisión Europea

**Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Hungría en la vía de la adhesión**

Suplemento 5/98 del Boletín de la Unión Europea

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

1999 — 51 pp. — 17,6 x 25 cm

ISBN 92-828-6099-X

Precio en Luxemburgo (IVA excluido): 7 EUR





---

Precio en Luxemburgo (IVA excluido): 7 EUR

ISBN 92-828-6099-X



OFICINA DE PUBLICACIONES OFICIALES  
DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

L-2985 Luxembourg



9 789282 860991 >

---